



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Ciencias de la Comunicación

Tesina que para obtener el título de licenciatura presenta la alumna:

Rodríguez Domínguez Yamile

Título:

Reportaje: Participación ciudadana ¿ideal o práctica en la Ciudad de México?

Asesor:

Prof. Enrique Pérez Quintana

Septiembre 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	3
1 Géneros periodísticos: El reportaje.....	7
2 Conceptos para recordar.....	12
2.1 Democracia.....	16
2.2 Participación	19
2.3 Tipos de participación	20
2.3.1 Participación política	21
2.3.2 Participación social.....	21
2.3.3 Participación comunitaria	22
2.3.4 Participación ciudadana	22
3 Antecedentes de la participación ciudadana en México.....	29
3.1 La participación ciudadana en el Distrito Federal.....	36
3.1.1 Antecedentes de la participación ciudadana. De la pérdida de los municipios al Plebiscito (1928-1993)	39
3.1.2 Reforma política en el Distrito Federal y la institucionalización de la participación ciudadana.....	44
3.1.3 La elección de Comités Vecinales	45
3.1.4 El punto muerto.....	47
3.1.5 Elección de Comités Ciudadanos	49
3.2 Otras experiencias de participación ciudadana en el Distrito Federal	52
3.2.1 Presupuesto Participativo en Tlalpan.....	54
3.2.2 Programa de Recuperación de Espacios Públicos en Iztapalapa	56
3.2.3 Ejemplos recientes de participación ciudadana no institucionalizada.....	58
4 ¿Por qué los capitalinos no participan en las decisiones públicas?	65
5 Horizonte de la participación ciudadana	70
Bibliografía.....	74
Hemerografía	75
Videos.....	76
Sitios de internet.....	76
<i>Anexo: Normatividad en materia de Participación Ciudadana en los Estados</i>	<i>78</i>

Agradecimientos

A mi madre, Margarita Domínguez Márquez, por enseñarme a valorar las cosas hermosas que la vida nos regala y la familia con la que cuento.

A mi padre, Manuel Rodríguez Álvarez, porque gracias a él hoy sé que es posible transformar un destino y salir adelante en la vida.

A ambos, por su apoyo y amor incondicional y por su paciencia.

A mis hermanos por ser mis cómplices de vida y por enseñarme que siempre que necesite de alguien que sostenga mi mano o me ayude a subir ahí estarán.

A mi asesor, Enrique Pérez Quintana, porque gracias a su guía estoy concluyendo una etapa de la vida largamente pospuesta.

A la Maestra Yolanda León, por su exigencia y calidez humana.

A Ricardo Chincoya, Marco Antonio Cadena y Jesús Escobedo por todo el apoyo, los permisos, los consejos, las pláticas y el material que me ayudaron a recabar para llevar a buen puerto este trabajo.

A mis amigos y compañeros.

A todos mil gracias por ayudarme a llegar al final de este camino.

Introducción

El tema de la participación y empoderamiento de los ciudadanos y la acción ciudadana es hoy en día un tema recurrente, sobre todo, frente a la inminencia de la elección para cambio de gobierno federal y local en el caso del Distrito Federal, y más que en otros momentos la distancia entre políticos y ciudadanos parece mucho más grande.

Frente a esta crisis de credibilidad y confianza en las instituciones y sobre todo en quienes se dedican al ejercicio profesional de la política y como estrategia para recobrar legitimidad, los políticos usan en sus discursos la imagen del Ciudadano como un ser alejado de la corrupción, libre de culpas y ajeno a esa carga negativa.

Esto, en franca contradicción con el significado del Ciudadano, más allá de los requisitos legales, como un sujeto que exige y ejerce sus derechos al mismo tiempo que cumple sus obligaciones y tiene una presencia e intervención directa en su comunidad con el propósito de mejorar su calidad de vida.

Este trabajo de investigación me permitió explorar, a través de la búsqueda documental y la elaboración de entrevistas, las razones por las cuales más allá de la emisión del voto cada tres o seis años los ciudadanos del Distrito Federal no participan en la discusión, debate y toma de decisiones de las cosas que afectan su entorno, tanto el más cercano como a nivel de país, con lo que la calidad de la actual democracia se encuentra, por lo menos, reducida.

A lo largo de la elaboración de este trabajo, he podido establecer, a través de voces diversas las causas de la falta de involucramiento de los habitantes de la Ciudad de México en los asuntos públicos que afectan a cada comunidad.

El trabajo tiene formato de reportaje, ya que esto me facilitó acercarme de manera directa con los actores de la problemática: Comités Ciudadanos, organizaciones sociales, ciudadanos de a pie, funcionarios y académicos.

Este reportaje cuenta con cinco apartados. En el primero de ellos se define la técnica del reportaje y se establecen sus características con el objetivo de desarrollar a manera de ejemplo el reportaje con el tema central de la Participación Ciudadana en el Distrito Federal. La elección de este formato se realizó derivado de la posibilidad de profundizar en un tema noticioso, de actualidad y de interés social.

Se eligió este formato ya que dentro del periodismo es el género más completo y rico, pues permite el análisis, la interpretación y la exposición de problemas de impacto e interés social de una manera profunda.

El segundo capítulo corresponde a los conceptos básicos, en el cual se establecen las definiciones de democracia y participación, así como una tipología de este último, ponderando la adjetivada como ciudadana. Considerando dos formas de expresión: la participación ciudadana institucionalizada y la no institucionalizada.

El capítulo tres corresponde a una breve historia de la participación ciudadana en la Ciudad de México; en contraste, se revisó de forma general, información acerca de la participación ciudadana en el país, estableciendo características generales de la normatividad que existe en la materia, mediante un cuadro anexo.

Se precisaron datos en relación con la participación ciudadana a nivel normativo, su inclusión en la legislación y en las políticas de gobierno a nivel federal. Además, de forma breve se realizó un recuento histórico de la participación ciudadana en la Ciudad de México, a través del análisis de la normatividad existente desde 1928 y otras manifestaciones de participación ciudadana no institucionalizada.

Se analizaron las diferentes Leyes de Participación Ciudadana y modificaciones a la misma, así como la elección de los Comités Vecinales en 1999 y los Comités Ciudadanos en 2010. De igual forma se abordaron algunas experiencias desde la Administración Pública y la sociedad civil; al mismo tiempo se exponen los ejercicios de participación ciudadana realizados en la capital de 1993 a 2012.

El tema cuatro, corresponde a las razones de la falta de participación de los ciudadanos del Distrito Federal en los asuntos públicos. Se revisaron, las posibles causas, que varios autores y personajes establecen para explicar la baja participación en los procesos electorales locales, las elecciones ciudadanas y otros instrumentos de participación ciudadana.

El último capítulo corresponde a las reflexiones finales donde se plantean algunas ideas en torno a la relevancia y futuro de la participación ciudadana.

Para llevar a cabo este trabajo se utilizaron las siguientes herramientas:

- Análisis de bibliográfico en torno al tema, particularmente aquella enfocada en el Distrito Federal.
- Análisis hemerográfico de artículos diversos publicados en diarios y revistas de circulación nacional y local.
- Análisis de sitios e información contenida en internet.
- Análisis de videos, spots, fotografías y elementos de propaganda y publicidad de los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular.
- Se utilizó la observación del fenómeno de la participación ciudadana en el entorno.
- Entrevistas con personajes diversos.

Es muy importante mencionar que para dar mayor contenido y viveza a este reportaje se realizaron entrevistas a ciudadanos, investigadores e integrantes de órganos de representación ciudadana.

1 Géneros periodísticos: El reportaje

La palabra reportaje, de origen francés se refiere a la información sobre un acontecimiento escrito por un periodista, un relato, un informe y de forma más amplia, una exposición detallada y documentada de algún suceso.

Según Martín Vivaldi, es “una voz francesa de origen inglés y adaptado al español, proviene del verbo latino *reportare*, que significa llevar o traer una noticia, anunciar, referir, es decir, informar al lector sobre algo que el reportero juzga digno de ser referido”¹.

El estadounidense Neale Copple considera que para lograr el reportaje profundo se requiere de:

- a) “Proporcionar al lector antecedentes completos de los hechos que originaron la noticia.
- b) Dar el alcance que tuvieron los hechos y circunstancias en el momento en que ocurrieron y explorar lo que pueda resultar de ellos en el futuro, o sea, hacer una interpretación.
- c) Analizar los hechos y situaciones descritas en a) y b). Esto es análisis”².

De acuerdo con Julio del Río, un reportaje es “un descubrimiento del pasado y un diagnóstico del futuro”³. “El reportaje es el género periodístico más completo. Además de incluir otros géneros –crónica, entrevista, encuesta- tiene como antecedente una noticia, donde encuentra su génesis, su actualidad y su interés”⁴.

¹ Del Río Reynaga, Julio, 1994 “Periodismo Interpretativo. El reportaje”, Trillas, México, p. 12

² Ibídem, p. 15

³ Ídem

⁴ Ibídem, p. 5

El periodista Carlos Marín afirma, en su Manual de periodismo, que “en el reportaje caben las revelaciones noticiosas, la vivacidad de una o más entrevistas, las notas cortas de la columna y el relato secuencial de la crónica, lo mismo que la interpretación de los hechos, propia de los textos de opinión”⁵. Añade que este género puede alimentarse de los géneros literarios, que permite practicar el ensayo y recurrir a la archivonomía, la investigación hemerográfica y la historia.

“El reportaje profundiza en las causas de los hechos, explica los pormenores, analiza caracteres, reproduce ambientes, sin distorsionar la información... es una creación personal... recoge la experiencia personal del autor...”⁶

Para María Pilar Diezhandino, catedrática de periodismo de la Universidad Carlos III de Madrid, el reportaje es:

“un relato bien construido, cerrado si es posible, con una historia y unos personajes...Prescindiendo de la ficción, también en el reportaje hay una realidad cuya reconstrucción sólo depende del buen criterio de un narrador, que si en este caso no inventa, a menudo tiene que imaginar para deducir. Es la dosis creadora imprescindible al buen relato, el buen reportero jamás inventa, pero con frecuencia se ve obligado a visualizar para mostrar partes de una realidad que debe reconstruir sin haberla vivido, presenciado, en toda su dimensión”⁷.

Diezhandino añade que “el reportaje es el relato como historia de vida, para el que se precisa captar el fondo de verdad de la historia, introducir a los personajes principales con el mismo afán que a los secundarios. Es documentarse y barajar cuantas vertientes puedan considerarse de interés para el conocimiento de la historia. Y es reflejar con el tono y la emoción en su punto, los tonos y las emociones del trozo de vida que se relata”⁸.

⁵ Marín, Carlos, 2007, “Manual de periodismo”, De bolsillo, México, p. 225

⁶ Ibídem, pp. 225-226

⁷ Parratt, Sonia F. 2003 “Introducción al reportaje. Antecedentes, actualidad y perspectivas”, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Madrid, p. 11

⁸ Ibídem, p. 12

José Javier Muñoz indica, en un texto de Sonia F. Parratt (2003), que el reportaje no tiene límites en su extensión, su estructura es libre, busca atraer al lector, "...es un texto periodístico que entretiene e informa..."⁹, contextualiza, puede incluir anécdotas y antecedentes, "...puede versar acerca de cuestiones de actualidad prolongada y permanente...ayuda a conocer mejor el mundo que nos rodea..."¹⁰, además tiene profundidad en el tratamiento de los hechos, cuenta con análisis, color y variedad de fuentes, puede ser un relato de la experiencia del reportero, pero la mayor parte de información se basa en entrevistas, observación y buena documentación.

Carlos Marín, plantea cinco tipos de reportaje: demostrativo, descriptivo, narrativo, instructivo y de entretenimiento; en los cuales se busca investigar un suceso y probar una tesis, plasmar situaciones y personajes, narrar sucesos, difundir conocimiento o entretener al lector respectivamente.

Como características del reportaje, Julio del Río apunta que es informativo, narrativo, trata de hechos sociales, es una investigación social, objetiva y contribuye al mejoramiento social.

Además, señala que el reportaje y la investigación social cuentan para su elaboración, son elementos comunes, pues el reportaje tiene cierto rigor científico y utiliza un método y técnicas para su elaboración. Del Río considera que "...el reportero se encuentra en la necesidad de pensar, investigar y exponer los sucesos con precisión, con lógica; en otras palabras, tiene urgencia de métodos y técnicas rigurosas para captar los hechos y redactarlos..."¹¹

El reportaje y la investigación social tienen entre sus semejanzas el método, es decir, siguen los mismos pasos. En ambos casos se establece un proyecto, se realiza una recopilación de datos, se clasifica y ordena la información, se elaboran las conclusiones y se procede a la redacción.

⁹ Ibídem, p. 30

¹⁰ Idem

¹¹ Del Río. Op. cit. p. 39.

Como diferencias se anotan las siguientes:

En el reportaje no se plantea una hipótesis, tienen un rigor distinto al de la investigación social, trata temas muy concretos y de actualidad, se ocupa de informar a la opinión pública, cuenta con un tiempo más corto para su realización, y tiene un lenguaje sencillo, ágil, con elementos literarios y ameno.

Del Río Reynaga establece las siguientes etapas para la elaboración de un reportaje:

- a) Proyecto del reportaje
- b) Recopilación de datos
- c) Clasificación y ordenamiento de datos
- d) Conclusiones
- e) Redacción

Aunque Carlos Marín plantea sólo cuatro etapas: preparación, realización, examen de datos y redacción, cuentan con los mismos elementos y en ambos casos buscan establecer un método para realizar el reportaje.

En cuanto a las técnicas utilizadas, en el reportaje se pueden mencionar las siguientes:

- a) Observación
- b) Investigación documental
- c) Entrevista
- d) Mapas
- e) Cédula de la entrevista
- f) Muestreo
- g) Estadísticas

En resumen, se puede afirmar que el reportaje es un género periodístico que combina en su estructura al resto de los géneros periodísticos, razón que hace del reportaje el género periodístico más rico y completo, pues utiliza la nota informativa como origen de un suceso relevante, la crónica, la entrevista y la

interpretación de los hechos, ofrece diversas visiones de un mismo hecho a través de las voces de sus protagonistas, requiere de investigación, de documentación, de búsqueda de antecedentes, de reconstrucción (que no invención) de hechos.

En ese mismo sentido es fundamental que el periodista cuente con la sensibilidad para reconocer los hechos trascendentes y definir el enfoque que le dará al escribir el reportaje, además de que la observación es uno de los elementos fundamentales que permitirán al periodista encontrar los puntos de interés dentro y con ello buscar el acercamiento con los personajes fundamentales que le darán sustento a los textos que escriba.

Es un género con libertad para ser estructurado y por tanto se acerca mucho y utiliza la estructura de los géneros literarios. Adicionalmente, es importante mencionar que cuenta con un método similar al método de la investigación social, ya que se sigue una serie de pasos para su elaboración, aunque el reportaje tiene menor rigor científico, pues no busca demostrar ninguna hipótesis, sino mostrar un hecho noticioso.

Con el propósito de ilustrar la aplicación de los conceptos y características descritas, a continuación se desarrollará un ejemplo de reportaje. Para ello, se ha seleccionado un tema de gran actualidad: la Participación Ciudadana en la Ciudad de México. Este tema cobra relevancia frente a la crisis de credibilidad que actualmente enfrenta la llamada “clase política” de nuestro país, al mismo tiempo que, al menos en los discursos, el tema del empoderamiento ciudadano ha tomado fuerza, particularmente de cara a las elecciones federales y locales de 2012.

2 Conceptos para recordar

Todos los días, a todas horas, a través de la radio, por televisión, en los periódicos impresos o en sus versiones electrónicas, al circular por las cada día más saturadas avenidas de la ciudad, nos topamos con dos palabras que, a fuerza de ser repetidas, se han convertido en cotidianas: democracia y participación.

Reflexionar sobre estas dos palabras, a veces complementarias, a veces contrapuestas, nos obliga a preguntarnos: ¿existe participación ciudadana sin democracia? o peor aún ¿existe democracia sin participación de los ciudadanos?

Hoy en el discurso escuchamos la división, el alejamiento, la rivalidad de lo ciudadano y lo político. Los ciudadanos para quienes el peor insulto que se les puede proferir es el de confundirlos con políticos y el de los políticos que no encuentran la forma de subirse al carro de lo ciudadano.

En apariencia lo ciudadano esta “de moda”, escuchamos a los “ciudadanos” desmarcarse como pueden de los “políticos”. Lo que ocurre a pesar de su entrada en la contienda, ya sea como candidatos o como promotores de alguno, convirtiendo al ciudadano en eso que tanto critican.

Sólo para ilustrar, se toman de las campañas federal y local tres ejemplos de estos “ciudadanos” que han participado, de una u otra forma durante el proceso electoral 2012.

- 1) El ciudadano Héctor Bonilla; actor protagonista de un famoso spot que se presentó por triplicado, ya que fue utilizado por el PRD, el PT y Movimiento Ciudadano, en los tiempos de radio y televisión asignados por el IFE a cada uno de esos partidos.

El actor protagonista de Rojo Amanecer, aparece sentado en lo que aparenta la sala de una casa de clase media, con un atuendo sencillo y casual, mirando directamente a la cámara y diciendo:

“Soy Héctor Bonilla y no pertenezco a ningún partido, SOY UN CIUDADANO y como tú estoy harto de la forma como nos han gobernado siempre, ¿qué te parece la nueva cara del partido más viejo? o ¿qué opinas de doce años de desperdiciar la alternancia? Somos millones los que podemos lograr un cambio verdadero, démosle la oportunidad a quien quiere gobernar con nosotros. Este 2012 cambiemos la historia”¹²



El actor Héctor Bonilla en un spot de apoyo al candidato a la presidencia de la república, Andrés Manuel López Obrador, imagen recuperada de <http://trinsky.blogspot.mx/2012/03/bombardeados.html>

2) La ciudadana Isabel Miranda de Wallace: activista, presidenta de la Asociación Civil Alto al Secuestro, quien sale del anonimato a raíz de la denuncia e investigación que realizó para encontrar y encarcelar a los secuestradores y asesinos de su hijo.

La candidata “ciudadana” aparece en primer plano, de frente a una cámara; atrás de ella, manos construyendo un muro con ladrillos rojos en los que se pueden leer palabras como corrupción, endeudamiento, inseguridad,

¹² “PRD Morena con Héctor Bonilla”. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=wPDGJEK0uv8>, el 12 de mayo de 2012.

impunidad y robo, al final llega otro grupo de ciudadanos a derribarlo y la señora Miranda dice:

“Durante muchos años los malos políticos han construido una pared de represión, corrupción, endeudamiento, inseguridad e impunidad, los ciudadanos no terminamos de quitarla y los malos políticos insisten en ponerla. El D. F. no quiere más paredes en esta ciudad. ¡No más paredes! Cuando votas por mi votas por ti. ¡No más paredes!”¹³



Imagen de un spot de Isabel Miranda de Wallace, recuperado de razón.mx

3) El ciudadano Gabriel Quadri de la Torre: ecologista e investigador candidato a la Presidencia de la República por el Partido Nueva Alianza vinculado con la lideresa magisterial Elba Esther Gordillo.

De traje negro, de pie, frente a un pódium transparente, al lado de Josefina Vázquez Mota y Andrés Manuel López Obrador, durante el primer debate presidencial del 6 de mayo, organizado por el IFE, afirmó:

“Esta noche veremos un debate entre tres políticos y un ciudadano. México puede acabar con la pobreza, México puede ser un país desarrollado, rico y próspero, y ambientalmente sustentable si empezamos ahora. México

¹³ “Spot. Isabel Miranda de Wallace. Muro”. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=QdDQIGADrfQ>, el 12 de mayo de 2012.

requiere una nueva revolución, una revolución que transforme sus políticas energéticas, fiscales, laborales, desde luego educativas y también sus políticas en materia de ciudades, del campo y también del medio ambiente. Yo soy un ciudadano, soy ingeniero civil, tengo maestría en economía y estudios de doctorado, he sido empleado, funcionario público, también he participado en organismos empresariales, soy empresario, he trabajado toda mi vida para México.

Los políticos de siempre han dejado al país sumido en la mediocridad, en el estancamiento y en la violencia. Es hora de demostrarles nuestro rechazo. Es hora de demostrar que los partidos políticos deben ser un instrumento de los ciudadanos. Hoy México tiene dos opciones, una opción populista, conservadora y también mediocre y una opción liberal, de futuro y moderna que yo aquí represento. Yo te convoco a esta revolución, a este cambio profundo en México, por la prosperidad, por la educación de calidad, por la sustentabilidad y la seguridad ciudadana, es la nueva revolución que México necesita. Cuento contigo”¹⁴.



Imagen de Gabriel Quadri de la Torre, candidato a la presidencia de la república, durante el primer debate organizado por el Instituto Federal Electoral el 12 de mayo de 2012, foto recuperada de <http://www.animalpolitico.com/animal-electoral/2012/05/07/quadri-pone-su-rama-sov-candidato-ciudadano-asegura/>

¹⁴ “Primer debate presidencial México (Mayo 6 2012)”. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=GQDPFWsdp1w&feature=related>, el 12 de mayo de 2012.

En este punto parece necesario traer a la memoria al filósofo griego Aristóteles, quien afirmó que el hombre es un animal político por naturaleza, que no sólo vive en comunidad con los otros, sino también organiza a esa comunidad y sus relaciones de poder.

Para continuar se realiza la revisión de algunas opiniones de diversos autores, académicos y ciudadanos en relación con los conceptos de democracia y participación.

2.1 Democracia

En su estudio de la Universidad de Columbia, intentando, como el mismo afirma, meter sus “librotos” en cápsulas de cuatro o cinco minutos, el profesor Giovanni Sartori, investigador y profesor italiano, uno de los pensadores más importantes de nuestro tiempo del tema de la democracia, acompañado por la periodista, también italiana, Lorenza Foschini, explica frente a una cámara de televisión, (cápsulas que en México pudimos ver gracias a las gestiones de los directivos de Canal 22), algunos conceptos para entender la democracia.

Lorenza escribe en un pequeño pizarrón con marco de madera, colocado al fondo del estudio, luego de una mesa de centro llena de libros y un escritorio también de madera, las palabras *plethos*, *hoy polloj*, *hoy pluones* y *ocholos*, mientras el profesor Sartori se acerca para explicar:

“La Democracia proviene del griego... la palabra *demos*, quiere decir pueblo y esto lo saben incluso los cultos (esboza una leve sonrisa), y *kratos*, que quiere decir poder, por lo tanto es ‘el poder del pueblo’, fácil de decir, pero no de hacer”¹⁵.

Y continúa, “...desde el siglo IV o V antes de Cristo la palabra *demos* tenía varias interpretaciones. No era una palabra tan simple como pueblo. Entonces, para los griegos *demos* podía ser *plethos*, es decir... el pueblo de todos. También podía

¹⁵ Canal 22. *Lecciones de democracia*. (DVD), México, 2011. Elaborado de la serie *Lezioni di democrazia*, de la Radiotelevisión Pública Italiana (RAI), de 2008. 2 DVD.

ser *hoy polloj*, muchos, no es un significado muy útil. ...porque ¿cuántos muchos son suficientes para hacer un *demos*? no se sabe, se tendría que establecer cada ocasión... el tercero, *hoy pluones* es el fundamental, los que son más, en efecto, la democracia se funda en la regla mayoritaria... y después ochlos que es la multitud, en Atenas la multitud era importante porque era una democracia directa...”¹⁶

“...a esto debemos agregar dos nociones operativas de la democracia, que son el pueblo expresado por el principio de mayoría absoluta. Los que son el todo tienen todos los derechos, mientras los menos, la minoría no tienen ningún derecho... Y el principio de mayoría relativa, los más tienen derecho de mandar, pero con respecto a los derechos de la minoría...”¹⁷

“Por lo tanto, desde un punto de vista operativo, el *demos* es una mayoría absoluta o moderada y se entiende que la democracia debe respetar el principio de mayoría relativa o limitada.”¹⁸

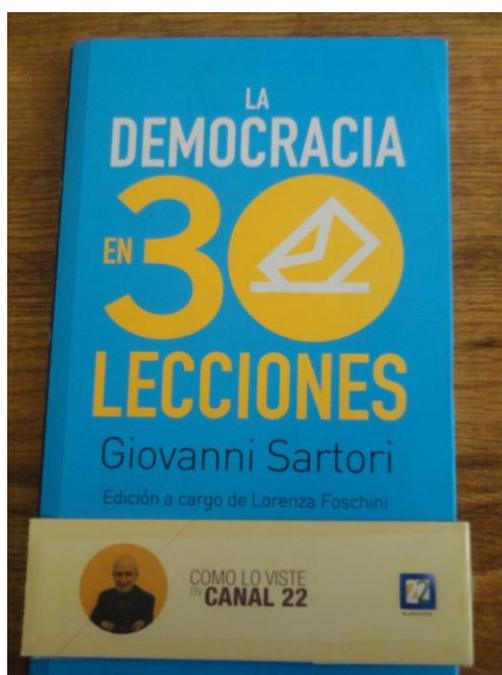


Imagen Giovanni Sartori, La Democracia en 30 lecciones (2012)

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Idem.*

Jorge Islas, catedrático de derechos constitucional en la UNAM y ex abogado general de esta casa de estudios comenta, al final de la cápsula, que “...democracia significa el poder del pueblo que decide, pero que respeta los derechos de una minoría,” y acota, “...es un bien público que debemos de cuidar por el bien de todos...”¹⁹

Otro jurista, filósofo y politólogo italiano, Norberto Bobbio planteó que la democracia es “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establece quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos”²⁰

En México, de acuerdo con la Constitución, la democracia es considerada no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino también como un sistema de vida basado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Para José Antonio Crespo, analista político e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económica A. C., la democracia busca, en lo posible, la incorporación de los diferentes puntos de vista de un grupo o de una organización. Considera además que la ventajas de este método, es no sólo la toma decisiones, sino que ésta será más justa para todos.

Crespo apunta que adicionalmente se deberá procurar “...un método que dé la misma oportunidad a todos los aspirantes para que la decisión final les favorezca.”²¹

Jorge Islas concluye que “la democracia es una forma de gobierno, pero también una forma de vida que busca mejorar las condiciones de una comunidad, donde la mayoría decidirá, respetando a las minorías. Donde además, esas mayorías

¹⁹ *Idem.*

²⁰ Bobbio, Norberto (1991). “El futuro de la democracia en México”. Fondo de Cultura Económica, México, p. 14.

²¹ Crespo, José Antonio, 2000. “La democracia real explicada a niños y jóvenes”. Fondo de Cultura Económica, México, p. 99.

deciden mediante mecanismos establecidos en la Constitución, quien o quienes tomarán las decisiones, es decir, quien o quienes representan al pueblo”²².

Es importante mencionar que la democracia tiene, al menos al hablar de democracia moderna, dos tipos, una democracia representativa y otra participativa. La primera, se refiere a la forma de gobierno a través de la cual los ciudadanos transfieren el poder que recae en el pueblo a personas que representarán sus intereses.

Por otro lado, la democracia participativa o democracia directa es aquella donde los ciudadanos tienen una mayor participación e injerencia en las decisiones públicas.

En este sentido es importante decir que la participación ciudadana, desde mi punto de vista y por lo que se ha podido observar, es un elemento fundamental para la consolidación y calidad de la democracia. Pues un ciudadano consciente de su condición como sujeto de derechos y con el compromiso de cumplir con sus obligaciones y corresponsable del desarrollo y mejora de su comunidad no sólo actúa sino que también se mantiene vigilante del actuar de sus gobernantes, en quienes ha depositado la confianza de su representación.

2.2 Participación

De acuerdo con Giovanni Sartori, la participación es “...tomar parte activa, voluntaria y personalmente”. Donde el elemento de la voluntad es fundamental, ya que “...si se obliga a la gente a participar a la fuerza, eso es movilización desde arriba y no participación desde abajo... participación es ponerse en marcha por uno mismo, no que otros te pongan en marcha...”²³

²² Canal 22, Op. cit.

²³ Sartori, Giovanni, 2009 “La democracia en 30 lecciones”, Taurus, México, p. 35

Para Lucía Álvarez Enríquez, investigadora de la UNAM, la participación “...expresa en lo esencial a una *sociedad en movimiento*”²⁴. Afirma también que es un “...fenómeno amplio, inclusivo que contiene a los movimientos sociales, el asociacionismo y la sociedad civil a las cuales otorga sustancia...”²⁵

Álvarez continúa su definición aseverando que “...la participación, se refiere en primer lugar, a una actividad que realizan algunos miembros de la sociedad en relación con el Estado o con las condiciones que éste sustenta; en segundo lugar, a una actividad que se puede realizar de manera individual o colectiva, pero que persigue siempre fines colectivos; en tercer lugar, a una serie de acciones que se llevan a cabo dentro de o con respecto al ámbito público, entendiendo por éste los asuntos de interés general y usualmente regulados por el Estado; por último, se trata de una actividad con repercusiones sociales que acusa características precisas: intencionalidad, grado de conciencia, capacidad de transformación”²⁶.

2.3 Tipos de participación

Derivado de la amplitud en la definición del concepto de participación, éste suele acompañarse de adjetivos que permiten precisar ya sea su origen o sus fines, así tenemos la participación política, social, comunitaria o ciudadana. Para entender el concepto rector de este trabajo y diferenciarlo de otros a continuación se presentan algunas definiciones de investigadores y teóricos en ciencias sociales.

²⁴ Álvarez, Lucía. 1996. “Participación y democracia en la Ciudad de México”, La Jornada, México, D. F., p. 15

²⁵ *Ibíd*em, p. 16

²⁶ *Ibíd*em, p. 27

2.3.1 Participación política

Se relaciona con la democracia y es "...una expresión de los estratos populares para lograr su ciudadanía y constituirse en sujetos de su propio desarrollo; así como la estrategia para cambiar la distribución del poder en la sociedad".²⁷

Es también, según Pizzorno, "...una acción que se cumple en solidaridad con otros en el ámbito de un Estado o de una clase, con vistas a conservar o a modificar la estructura (y por tanto los valores) del sistema de intereses dominantes. Se trata de una acción que se desarrolla dentro de las relaciones de poder, queda implícito en el hecho de que las relaciones de un sistema de intereses son siempre relaciones de poder".²⁸

Para el catedrático de la UACM Mario Espinosa, este tipo de participación supone un conjunto de actos y relaciones enfocadas fundamentalmente a "influir en las decisiones y la estructura de poder del sistema político"²⁹.

Dentro de este tipo de participación se encuentra la participación electoral, la cual se refiere sobre todo a la intervención que los ciudadanos tienen en los comicios, sobre todo a través de la emisión del voto.

2.3.2 Participación social

Esta clase de participación describe al cambio social, "...implica intervenir en los asuntos públicos de forma colectiva y necesariamente conflictiva"³⁰.

También se puede entender como "...los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil, para la defensa de sus

²⁷ Ibídem, p. 30

²⁸ Pizzorno, citado en Álvarez, Lucía. 1996. "Participación y democracia en la Ciudad de México", La Jornada, México, D. F., p. 33

²⁹ Espinosa, Mario (2009). "La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía", Andamios No. 10, abril, México, p. 75

³⁰ Álvarez, Op. cit., p. 30

intereses sociales... enunciaría la pertenencia y el hecho de tener parte en la existencia de un grupo, de una asociación...”³¹.

2.3.3 Participación comunitaria

Para Nuria Cunnil, es la que tiene una relación con el Estado, pero con un impulso asistencial, de acciones que serán realizadas por los ciudadanos y que generalmente se vinculan con su vida cotidiana, con su entorno inmediato.

Para Maritza Montero (2007, citada en Apuntes sobre el desarrollo comunitario de Arizaldo Carvajal), la participación comunitaria es “un proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el cual hay una variedad de actores, de actividades y de grados de compromiso, que está orientado por valores y objetivos compartidos, en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales”³².

2.3.4 Participación ciudadana

Para investigadores como Alicia Ziccardi, el elemento que distingue a la participación ciudadana de otros tipos de participación como la electoral o la comunitaria es “...la inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios y de implementación de las políticas pública, incorporando intereses particulares (no individuales)...la participación ciudadana genera compromisos institucionales y exige crear un clima de trabajo comunitario en el que exista el convencimiento de que la deliberación pública, la intervención social y el respeto por el pluralismo son valores y prácticas positivos y esenciales de la democracia”³³.

³¹ Cunnil, Nuria, citada en Álvarez, Lucía. 1996. “Participación y democracia en la Ciudad de México”, La Jornada, México, D. F., p. 31

³² Carvajal Burbano Arizaldo. 2011. “Apuntes sobre desarrollo comunitario”. Málaga, España, p. 53.

³³ Ziccardi, Alicia. *Fundamentos legales, ideológicos e instrumentos de la participación ciudadana en la Ciudad de México. IX Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2-5 Noviembre de 2004, p. 1.*

Otros investigadores como Cristina Sánchez Mejorada, investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, consideran que la participación ciudadana es la estrategia ideal para resolver asuntos de interés general, pero también es vista como un buen instrumento de gestión pública. Este concepto se refiere también a "...las formas y actividades con las que la sociedad incide en la gestión y en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público o que tienen que ver con el bienestar social... Incluso en las posturas más radicales es vista como una opción o una superación de la democracia representativa o como una forma de relegitimar un sistema de representación alejada del ciudadano, quien a su vez desconfía profundamente del mismo"³⁴

Esta investigadora considera que existen dos puntos de partida a través de los cuales la participación debe analizarse: el Estado y la sociedad. Desde el Estado, la participación ciudadana forma parte de los procesos de democratización, como una estrategia que traslada a los ciudadanos la toma de decisiones que antes pertenecían a la administración pública, es también una forma de legitimación de las decisiones de gobierno, por lo que se hace necesario abrir espacios de interacción entre el Estado y los ciudadanos.

Mientras que si revisamos la participación ciudadana desde la sociedad, se podrá observar que es la forma en que los ciudadanos se reconocen como tales, se identifican entre sí, se dan cuenta de que sus necesidades e intereses son comunes, lo que los lleva a intervenir en actividades públicas para transformar su vida cotidiana..."la acción colectiva se centra en el reconocimiento y la lucha por los derechos, participa en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que afectan en lo civil, político, económico, social y ambiental, para permitir el pleno desarrollo del ser humano y el de la comunidad en que éste se desenvuelve"³⁵.

³⁴ Sánchez Mejorada Fernández, Cristina. 2010, "La participación ciudadana", en Desarrollo urbano y regional, Colegio de México, México, p. 618

³⁵ *Ibidem*, p. 619

El maestro de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Mario Espinosa afirma que la participación ciudadana es “una forma de expresión y creación de espacios de organización y de disposición de recursos mediante los cuales, los ciudadanos se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de asuntos públicos que son de su interés”³⁶.

La Dra. Lucía Álvarez³⁷, entrevistada en su cubículo del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Ciencias y Humanidades (CEIICH), en la Torre II de Humanidades en Ciudad Universitaria, define la participación ciudadana como “...muy diversos tipos de actividades de la sociedad civil, de la sociedad organizada, pero también puede ser de la sociedad no organizada con respecto al ámbito público, es decir, que tienen como interlocutor a instituciones públicas y busca, desde luego, algún tipo de incidencia en la política...”

Lo anterior es una muestra sobre lo que teóricos, pensadores, académicos y estudiosos de la política, la democracia y la participación ciudadana han reflexionado. Pero, ¿qué opina el ciudadano común, el ciudadano de a pie?

El 29 de abril de 2012, el Instituto Federal Electoral organizó en todo el país, su *Consulta Infantil y Juvenil 2012*, un ejercicio que se lleva a cabo cada tres años desde el 1997. Este ejercicio es definido por el IFE como un espacio para que los niños, niñas y jóvenes expresasen y compartan libremente su opinión con otros, “...para hacerse escuchar y poner en práctica el derecho a opinar sobre situaciones que tienen que ver con su propia vida y la de otras personas”³⁸. Los resultados serán entregados a los candidatos a diferentes cargos que se elegirán este año.

³⁶ Espinoza, Mario (2004). “Historio y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México; entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico”. Andamios No. 1, México, p. 37

³⁷ Lucía Álvarez, doctora en sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, es investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Ciencias y Humanidades de la UNAM, entre sus líneas de investigación destacan los procesos políticos en la Ciudad de México y Sociedad Civil, actores sociales y esfera pública.

³⁸ Consulta Infantil y Juvenil 2012, Instituto Federal Electoral, recuperado el 15 de abril de 2012 en <http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/consultaInfantilJuvenil2012/que-es.html#antes>

Durante el desarrollo de esta jornada en el Distrito Federal, se aprovechó el espacio para escuchar las voces de padres de familia y de los propios niños acerca de lo que significa participar, si es o no importante y cómo hacerlo.



Imagen de Mesas receptoras de opinión durante la Consulta Infantil y Juvenil 2012 organizada por el IFE en el Jardín Cuitláhuac de la Delegación Iztapalapa.

Todavía no es medio día y ya cae el sol a plomo sobre el Jardín Cuitláhuac en el centro de la delegación Iztapalapa, helados, papas, chicharrones, vendedores de globos, renta de coches eléctricos, gente va y viene.

En el kiosco ubicado al centro del jardín, mujeres y hombres de los llamados “adultos mayores”, con sus mejores prendas y zapatos de charol se dirigen apurados a la fiesta de cada fin de semana: el danzón.

A la entrada del jardín, se encuentran las mesas de Consulta instaladas por personal del Instituto Federal Electoral. Los promotores invitan a cada niña o niño que pasa para que se acerque y comparta su opinión.



Imagen de padre de familia ayudando a su hija en la Consulta Infantil y Juvenil 2012

Los más pequeños hacen dibujos de su familia, de su escuela, de sus amigos, los más grandes llenan una papeleta donde se les preguntan sobre el trato que les dan en la escuela, en casa, sobre la violencia de sus colonias, en relación con algún abuso que hayan sufrido y otras cosas por el estilo.

Los niños salen sonrientes y orgullosos de la “casilla”, alguien los tomó en cuenta y les preguntó su opinión. Los padres a veces sorprendidos por las respuestas, a veces compartiendo opiniones, a veces, como en los exámenes, “soplado” las respuestas.



Imagen de un futuro votante, durante la Consulta Infantil y Juvenil 2012

Diana, ama de casa de 30 años, madre de dos niños: Santiago de 8 años y Marcos de 5, sentada en una banca del parque comparte su experiencia y dice que para ella participar significa que le pidan su opinión, afirma que para fomentar la participación en su colonia es necesario que los vecinos se pongan de acuerdo sobre las necesidades de su comunidad.



Imagen de Diana, Santiago y Marcos, durante la Consulta Infantil y Juvenil 2012

Érica Jacqueline, comerciante de 32 años y Jimena de 6 opinan que la Consulta es importante porque “es una forma en que los niños se puedan expresar”, Érica continúa diciendo que se debe participar, pero que en su colonia no lo hace “porque como no hay unidad entre vecinos, uno solo no puede hacer el trabajo” y añade “uno hace lo que cree que es correcto, como no tirar la basura en las calles y cosas así”, además dice que hay otras formas de participar, como “organizarse con los vecinos en actividades como barrer las calles una vez al mes, cuidándose entre ellos”.

Graciela de 40 años, empleada, acompañada de su hijo Jorge de 10 años considera que el hecho de que las autoridades escuchen a los ciudadanos es importante y pone como ejemplo “las audiencias de la delegada en Iztapalapa, pero es necesario que se hagan también en otras delegaciones y el Jefe de Gobierno, porque sí nos escuchan y atienden nuestras necesidades”, adicionalmente afirma que en su colonia los vecinos si están organizados para cuidarse y cuidar a los niños que es lo que más les preocupa. Concluye manifestando su desconfianza en las elecciones porque en su opinión no se respeta lo que quiere la gente “como ocurrió en la elección pasada con Obrador”.

Es así que mientras en la academia y en la teoría, la participación ciudadana se define como la forma en que los ciudadanos pueden influir en la toma de decisiones de las autoridades, los ciudadanos comunes no se ubican dentro de estos procesos y sólo esperan que quienes los gobiernen además de escucharlos les ofrezcan soluciones a sus problemas.

Cabe aquí hacer una observación acerca de la existencia de dos tipos de participación ciudadana, la institucionalizada y la no institucionalizada, ya que esta diferenciación será muy útil para entender el tema.

La participación ciudadana institucionalizada se refiere, de acuerdo con Mario Espinosa, a aquella que “se encuentra circunscrita a espacios y mecanismos reglamentados de interacción entre gobernantes y gobernados”³⁹. Es aquella

³⁹ Espinoza, Op. cit., p. 37

ceñida a ciertos caminos, normas, reglamentos y a través de diferentes instituciones.

La participación ciudadana no institucionalizada es aquella que se presente fuera de los canales institucionales. Es una participación sin tantas ataduras, como la que ocurre a través de la llamada sociedad civil, pero también es la que se presenta frente a ciertas situaciones de emergencia, como durante desastres naturales, recordemos lo ocurrido en 1985 después de los sismos que sacudieron a la Ciudad de México. Otro ejemplo de esta participación son las manifestaciones de indignación por los altos índices de violencia en el país.

3 Antecedentes de la participación ciudadana en México

En nuestro país y particularmente en la Ciudad de México existe la percepción de que la única oportunidad que los ciudadanos tenemos para opinar sobre algo relevante es a través de la emisión de nuestro voto.

Los partidos y los políticos se acercan cada época electoral, van caminando entre las calles, saludan a la gente, se toman una fotografía con la anciana que los saluda o con el niño de la vecina en brazos, prometen sacar a México o a la Ciudad del desastre, reducir la violencia, crear empleos, llevarnos al primer mundo y luego de la jornada electoral... rara vez regresan.

Una vez que toman el cargo es difícil que reciban a cualquier ciudadano, que le tomen una llamada o que recuerden las promesas que hicieron a la madre soltera, a los ancianos, a los jóvenes que saludaron durante sus recorridos.

Esta percepción subsiste a pesar de que en todo el país 21 entidades federativas⁴⁰ incluido el Distrito Federal, cuentan con una Ley o algún ordenamiento legal que

⁴⁰ Para contar con mayor información se sugiere revisar el Cuadro Anexo 1, elaborado durante el mes de abril de 2012, a través de la visita a los sitios oficiales de los gobiernos y congresos de las 32 entidades federativas.

regula la participación ciudadana o los instrumentos de participación ciudadana, estos estados son:

Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En la mayoría de estas legislaciones, lo que se regula son los instrumentos de participación ciudadana, básicamente 3: Plebiscito, Referéndum e Iniciativa Popular o Ciudadana, y sólo en 6 casos se establece una figura de representación de los ciudadanos que los vincule con las autoridades.

Mucho se ha discutido sobre la necesidad de realizar una gran Reforma de Estado que permita la consolidación de la democracia en nuestro país y una participación más directa y cercana de los ciudadanos. Entre los temas que se debaten se mencionan:

- a) Disminución de financiamiento público para los partidos políticos.
- b) Disminución del número de diputados.
- c) Acotar la figura del fuero.
- d) Reección a diversos cargos de elección popular.
- e) Mayor regulación de medios de comunicación.
- f) Candidaturas independientes.
- g) Rendición de cuentas.
- h) La inclusión en la Constitución de mecanismos de democracia directa como el referéndum y el plebiscito.
- i) Revocación de mandato.

El 19 de abril de 2012 los diputados discutieron sobre el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución, en materia de reforma política. Con el propósito de establecer la posición de los diferentes actores en esta discusión retomaremos algunas líneas de la Versión estenográfica de la sesión ordinaria de esa fecha.

El Diputado Mario Di Constanzo del Partido de Trabajo, dijo el tema de la reforma política busca “darle más voto a los ciudadanos; a los que viven afuera de esta Cámara de Diputados”.

Everardo Sánchez, diputado del Partido de la Revolución Democrática, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara, durante la fundamentación del dictamen apuntó que las reformas a discutir “están guiadas con el objetivo de rescatar el pleno ejercicio de la soberanía popular, cuyo titular, tal y como lo establece el artículo 39 constitucional, es el pueblo”.

Continúa diciendo que “estas reformas no son suficientes pero constituyen un avance que sentará las bases para que las legislaturas posteriores continúen con el camino democrático marcado en esta LXI Legislatura...Que quede claro. Los temas pendientes en la minuta del Senado de la república tales como reconducción presupuestal, reelección de legisladores, veto al presupuesto de egresos, así como la revocación de mandato, que no venían integrados en la minuta, no se han desechado; siguen siendo materia, como ya lo dije, de discusión en el seno de la comisión”.

Por su parte, la Diputada Elsa María Martínez, del Partido Nueva Alianza señaló que “El impulso y aprobación de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político electoral tiene un gran significado y valor histórico en el contexto de nuestra pluralidad política... ésta constituye un agente urgente e indispensable para empezar a transitar hacia una democracia participativa, ajustada a los contenidos y demandas de la sociedad inconforme con el actual sistema de representación política vigente, fastidiada de discusiones estériles y de la falta de voluntad política para consolidarnos como un Estado garante de los derechos humanos propios del siglo XXI”.

Sobre la participación ciudadana manifestó la conciencia de que sin ella en los asuntos de interés general, el ejercicio de los derechos en un sistema democrático no es posible. Y continuó afirmando “ratificación de comisionados de los órganos reguladores del estado. Iniciativa Ciudadana. Consulta Popular. Sustitución del

presidente de la República en casos de falta absoluta. Toma de protesta el presidente de la República en recinto alterno. Contenidos en la minuta de reforma política como mecanismos necesarios para pasar de la discusión a la acción”.

Para el Diputado del Partido del Trabajo, Jaime Cárdenas, esta reforma política es insuficiente, ya que en ella “...no encontramos absolutamente nada respecto a la limitación de los poderes fácticos. Aquí no hay una regulación que limite el papel de las televisoras; de los sindicatos; de los partidos; de las iglesias; de las grandes empresas trasnacionales y empresas nacionales. No existe ni una propuesta seria, profunda que abra los espacios de la democracia participativa y deliberativa... Es verdad que se prevén algunas figuras de democracia participativa; la candidatura independiente; la consulta ciudadana o popular y la iniciativa legislativa ciudadana, pero no hay una sola palabra en torno al referéndum, en materia de presupuesto participativo, a las acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, entre otras figuras de democracia participativa”.

Dice también que esta reforma “no presenta ningún mecanismo anticorrupción exigente, estricto, que enfrente este mal endémico que padece nuestro país... no establece una nueva arquitectura constitucional para prever el sistema parlamentario en nuestro país, o al menos una matización del sistema presidencial en México. Es una reforma... establece; candidaturas independientes que deja abierta al legislador (la reglamentación) secundaria, para que el legislador... las llene de candados...”.

En relación con los instrumentos de participación ciudadana contenidos en el dictamen hace la siguiente reflexión se “prevé la consulta ciudadana o popular, pero estableciendo candados... Para que los ciudadanos puedan proponer la figura... se exige el 2 por ciento del padrón electoral, más de un millón de ciudadanos, y para que la consulta popular sea vinculante se exige el 40 por ciento de participación. En materia de iniciativa ciudadana legislativa, se está exigiendo el 0.13 por ciento del padrón electoral, es decir casi 100 mil ciudadanos para que puedan proponer una iniciativa de ley”.

El Diputado José Luis Corres del Partido de la Revolución Democrática afirmó que “lo destacado de esta reforma es que se logró consenso en lo fundamental que amplía derechos ciudadanos, redirecciona la democracia representativa hacia una ruta de mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y nos da certidumbre en los mecanismos de sustitución del presidente de la República... aunque no logramos introducir todo lo que hubiéramos deseado sí logramos contener varias reformas que nos parecían excesivas y que incluso, planteaban aspectos que debilitaban al Poder Legislativo y que vulneraban el equilibrio entre poderes”.

Para la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en voz del diputado Gastón Luken, “la reforma política que hoy, con toda probabilidad aprobaremos, no merece llamarse reforma. Es más bien una especie de miscelánea política. Que no nos vengan a decir algo que no es. El PAN está, ha estado y seguirá estando por una reforma política real, profunda, que responda a las exigencias y a los justos reclamos de los ciudadanos” y apunta la necesidad de contar con una reforma real, ya que ello permitiría “cerrar la brecha entre los ciudadanos y la actividad política, que pareciera ampliarse cada día más... y mejorar el desempeño de las instituciones públicas y, por ello, también restarle poder a los partidos políticos para abonárselo y dárselo a los ciudadanos”.

El diputado Felipe Solís Acero plantea la posición del Partido Revolucionario Institucional afirmando que “se trata... de una reforma que no es menor, de una reforma que es trascendental, que permite pasar de una democracia estrictamente representativa y transitar a otra con figuras claramente de democracia participativa, modificando de manera fundamental el perfil de nuestras prácticas democráticas y políticas en el país”. Recuerda algunos de los temas importantes como... la iniciativa ciudadana para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas al Congreso y la obligación correlativa del Congreso de discutirlos, analizarlos y votarlos; la posibilidad de que los ciudadanos puedan ser candidatos independientes, sin necesariamente someterse a la filiación y militancia de los partidos políticos; la posibilidad de que los ciudadanos puedan ser consultados

sobre temas legislativos o administrativos relevantes para la vida del país; la necesidad de resolver una laguna de hace 95 años en la Constitución General de la República en relación con las reglas para sustituir al Presidente de la República... la ratificación... de comisionados y órganos reguladores y la cancelación de la cláusula de gobernabilidad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para empatar el procedimiento, las reglas y criterios de integración de ese órgano representativo de la capital del país con lo que ocurre en esta Cámara de Diputados”.

Y sigue diciendo “con este dictamen que estamos a punto de votar abandonamos la fórmula permanente de democracia representativa que por décadas practicamos en el país para introducir figuras de representación ciudadana que modifican centralmente el perfil de nuestra democracia”.

Esta es sólo una pequeña muestra de la posición que los partidos representados en la Cámara de Diputados tienen sobre el tema de la participación ciudadana en nuestro país. El acuerdo discutido fue aprobado por un total de 279 votos a favor, 19 en contra y 3 abstenciones. Es decir, un tema fundamental para la consolidación democrática de nuestro país fue discutido y aprobado por 301 diputados, lo que representa el 60% de los diputados.

Los diputados aprobaron 8 de los 11 temas propuestos en la iniciativa original del Senado. Los temas aprobados fueron⁴¹:

- a) Iniciativa ciudadana
- b) Candidaturas ciudadanas independientes (en 2015)
- c) Consulta popular
- d) Sustitución del ejecutivo federal
- e) Mecanismos para garantizar la toma de protesta del Presidente de la República
- f) Iniciativa preferente del Ejecutivo

⁴¹ Guzmán, Susana (2012). “En la reforma política avalan candidaturas ciudadanas en 2015”, La Razón, 20 de abril de 2012, México, p. 6

- g) Ratificación por el Senado de los comisionados de órganos reguladores
- h) Eliminación de cláusula de gobernabilidad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Los temas que quedaron pendientes:

- a) Reelección de diputados y alcaldes
- b) Reconducción presupuestal
- c) Voto al Presupuesto de Egresos



Imagen: Las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobaron por mayoría la reforma política que impulsa las candidaturas independientes, la consulta popular y la iniciativa ciudadana. Foto/Especial. http://sdpnoticias.com/nota/340173/Diputados_aprueban_reforma_politica_que_permite_candidaturas_independientes

Mientras esto ocurre a nivel federal, es de apuntarse que en la Ciudad de México existe una legislación que por lo menos en lo institucional considera un mayor número de mecanismos e instrumento, que permiten el ejercicio de la participación ciudadana.

Con lo anterior se puede afirmar que la normatividad local, por lo menos la correspondiente a la Ciudad de México se encuentra más avanzada que la legislación a nivel nacional.

A continuación se revisará de manera general la consolidación de este modelo de participación ciudadana institucionalizada y se presentarán algunos ejemplos de participación ciudadana no institucionalizada.

3.1 La participación ciudadana en el Distrito Federal

La Gran Ciudad, enormes edificios, la combinación de los grandiosos palacios antiguos y los modernos edificios, gente por todas partes, casi 9 millones de habitantes en 1,485 kilómetros cuadrados: La Ciudad de México.

Cuando uno recorre esta Ciudad se da cuenta de que como decía Carlos Monsiváis, “México es la ciudad en que lo insólito sería que un acto, el que fuera fracasara por inasistencia. Público es lo que abunda, y en la capital, a falta de cielos limpios, se tienen y a raudales, habitantes, espectadores, automovilistas, peatones”⁴².

Los habitantes de esta “magalópolis”, pueden llenar estadios, atestar el Zócalo un 15 de septiembre o durante el concierto del ex-beatle Paul McCartney, formar largas filas alrededor del Palacio de Bellas Artes para entrar a ver una exposición del pintor colombiano Fernando Botero, convertirse en mares de personas que asisten a la representación de la Pasión de Cristo en Iztapalapa, pero son muy pocos los que deciden participar a la hora de tomar decisiones para el país, para la Ciudad, para su delegación o incluso para su lugar más cercano: la colonia.



Imágenes de La Pasión de Cristo en Iztapalapa en 2007

En la mayoría de los ejercicios donde se han implementado instrumentos de participación ciudadana en esta Ciudad, acude una minoría. Un 20% de la población con credencial de elector eligió en 1995 a una vieja figura de representación ciudadana: los Consejos Ciudadanos; en años más recientes, la elección de Comités Ciudadanos contó con una participación de poco más del 8%, mientras que las Consultas Ciudadanas organizadas para definir el uso que se dará a recursos asignados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que las delegaciones realicen trabajos decididos por los vecinos (presupuesto participativo) cuenta con poco más de 2%, existen colonias en que se definen proyectos con menos de 10 votos.

Es decir, a los ciudadanos de esta Capital les gusta atestar los eventos, los cines, los estadios, las salas de conciertos, pero cuando se trata de participar pareciera que se acabó el montón de gente.

¿Qué hace que los ciudadanos decidan o no participar?, ¿Por qué esperan horas para entrar a un espectáculo y no acuden a votar?, ¿Por qué no participan en asociaciones o en la defensa de sus derechos?

Entrevistada en un cubículo del sexto piso de la Torre II de Humanidades en Ciudad Universitaria, en una mañana cálida, donde el sol entre de lleno, la Dra. Lucía Álvarez, afable y dispuesta recuerda que en la Ciudad de México hay dos tipos de participación ciudadana, la institucionalizada y la no institucionalizada.

“La institucionalizada es algo en lo que se ha avanzado mucho en las últimas décadas, se han generado muchos espacios nuevos de participación, una normatividad que la regula y que la reconoce para empezar, se reconoce la participación ciudadana como un derecho, también se han generado mecanismos muy diversos para participar... hay un abanico amplio de posibilidades que antes no existían. Esto es más o menos de los 90 para acá, antes existían muy pocos y restringidos los espacios de participación, en ese sentido se puede decir que se ha avanzado bastante desde el punto de vista institucional”.

“Paradójicamente, en el punto de vista institucional, donde existen este tipo de posibilidades y de instancias es donde menos participación ciudadana se registra, por alguna razón que todavía no acaba de estar muy clara y que, desde mi punto de vista tiene que ver con el diseño de las políticas de participación ciudadana, pero por alguna razón hay un problema, donde la gente no necesariamente las utiliza y eso está muy claro con los Comités Ciudadanos o con los Consejos de los Pueblos ahora, pero sobre todo con los Comités Ciudadanos, que se generaron, aparentemente se está respondiendo con una necesidad ciudadana, se generan los espacios y la gente no va a votar o vota en manera muy minoritaria, entonces, hay ahí un problema donde no hay todavía una compatibilidad entre la institucionalidad y la realidad que demanda esa participación o que ejerce esa participación”.



Imagen de la Doctora Lucía Álvarez del CEIICH, recuperada de http://www.ceiich.unam.mx/0/13PerCur.php?tblPersonalAcademico_id=3

1

“Por otro lado tenemos la participación ciudadana no institucionalizada, que... no necesariamente acude o se desarrolla a través de las instancias generadas por el gobierno o por el estado para la participación, entonces es la que generan muchos ciudadanos sueltos o grupos que se organizan o movimientos sociales así

constituidos que apelan a las instituciones estatales o gubernamentales para algún tipo de demanda, de reivindicación, de solución de problemas... paradójicamente a pesar de no estar formalizada ha generado varias instancias no formalizadas muy interesantes, no formales pero en muchos casos muy efectivas y también más persistentes. En ese sentido hay una situación difícil de entender entre una y otra. Y mucha gente por estas circunstancias acude más a las modalidades no institucionalizadas que a las institucionalizadas”.

3.1.1 Antecedentes de la participación ciudadana. De la pérdida de los municipios al Plebiscito (1928-1993)

“La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los poderes de la unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos”⁴³. Esta Ciudad cuenta, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, con una población de más de 8 millones 800 mil habitantes.

En las últimas dos décadas esta gran ciudad ha sufrido transformaciones legales, que han buscado promover una sociedad más participativa, sin embargo, en los ejercicios de participación ciudadana realizados a partir de la década de los 90 el interés ciudadano ha sido muy escaso, a modo de ejemplo podemos recordar el reducido porcentaje de ciudadanos que acudieron a elegir a sus representantes vecinales en 1999 y a los comités ciudadanos en 2010.

Para poner en contexto lo anterior es importante indicar que el Distrito Federal pierde sus municipios y con ello la posibilidad de elegir a sus gobernantes locales en 1928, con lo que por casi siete décadas los habitantes de la Ciudad de México no contaron con la posibilidad de un ejercicio pleno de sus derechos políticos en su ámbito más cercano.

⁴³ Artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En 1928, en esta Ciudad, mediante decreto presidencial, se eliminaron los municipios y se creó un Departamento Central y las Delegaciones (entonces existían 13), además de que se estableció la puesta en marcha de un órgano administrativo llamado Departamento del Distrito Federal, el Presidente de la República se convirtió a partir de entonces en Jefe de Gobierno y delegó sus funciones en el llamado Regente.

La Ley Orgánica del Distrito Federal y de los Territorios Federales de aquel año, establecía la creación, como intento de institución mediadora entre ciudadanos y autoridades, el Consejo Consultivo de la Ciudad de México, integrado por 13 propietarios, con su respectivo suplente, eran nombrados por el Presidente, a propuesta de algunas organizaciones. Cada Delegación tenía su propio consejo consultivo.

“Estas instituciones carecían de poder político y jurisdiccional; para llenar el vacío, se acude entonces a las redes establecidas entonces por el partido oficial el Partido Nacional Revolucionario (hoy PRI)”⁴⁴.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Departamento del Distrito Federal de 1970, incrementó el número de delegaciones a 16. Se mantiene el Consejo Consultivo y se crean las Juntas Vecinales, las cuales contaban con 20 integrantes, el cargo tenía una duración de 3 años, eran honoríficos y no tenían posibilidad de reelección inmediata. De acuerdo con Andrés Medina (2009), Investigador del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, “...estas juntas se convirtieron en instrumentos políticos del partido oficial”, es decir, fueron la base de la estructura territorial del PRI.

En la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1978 aparecieron nuevas figuras de organización: las asociaciones de residentes, constituidas por los jefes de manzana y los comités de manzana. La elección de los integrantes de

⁴⁴ Medina, Andrés. *La transición democrática en la Ciudad de México. Las primeras experiencias electorales de los pueblos originarios*. México, Distrito Federal, Argumentos, v. 22 no. 52, enero-abril 2009, Recuperado de www.scielo.org.mx, el 26 de marzo de 2012.

estas formas de organización se realizó en abril de 1980, sin embargo, fueron marginadas.

A pesar de todo ello, en las últimas tres décadas se han presentado hechos muy importantes que fueron cambiando las condiciones en la Ciudad y permitieron una apertura democrática.

De acuerdo con Carlos Monsiváis, luego del terremoto del 19 de septiembre de 1985, "...en cientos de miles se fortaleció la gana de actuar, al contemplar las mínimas y máximas consecuencias de la acción individual en el seno de la acción colectiva"⁴⁵. Es entonces cuando el concepto de sociedad civil, resurge con fuerza en la Ciudad, bajo el principio de solidaridad. Es quizá uno de los ejemplos más claro que se ha presentado en el país y en particular en la Ciudad de México, de lo que se ha dado en llamar la participación ciudadana no institucionalizada y que en opinión de la Dra. Álvarez ha generado grandes cambios.



*Imagen Sismo del 19 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México. Tomada del libro
Entrada Libre de Carlos Monsiváis.*

⁴⁵ p

Varios autores coinciden en que este acontecimiento, junto con el movimiento estudiantil de 1968 y las elecciones presidenciales de 1988 fueron determinantes en la democratización del país, sin embargo, para el caso particular de la Ciudad de México, parece que esos “resplandores ciudadanos” se apagaron a los pocos meses, pues el Distrito Federal no recobraría su mayoría de edad y con ello el reconocimiento de sus derechos políticos plenos a través de la emisión del voto para elegir a sus gobernantes, hasta 1997.

Para 1987, entre movilizaciones sociales, cuyo origen se encontraba sobre todo en los grupos de damnificados del sismo del 85 y ante la cada día más creciente crisis de credibilidad del gobierno, se registran cambios en la Ciudad que permitieron la creación de la Asamblea de Representantes (hoy Asamblea Legislativa del Distrito Federal), cuyas facultades fueron muy limitadas, pues sus integrantes, elegidos en 1988, eran sólo gestores de los ciudadanos frente a las delegaciones y no contaban con la función de legislar.

Para ese año, ya desde la presidencia y con la enorme carga de haber surgido de unas elecciones cuestionadas en su legitimidad y legalidad, Carlos Salinas de Gortari se convirtió en el primer promotor para abrir la posibilidad real de que los ciudadanos del Distrito Federal eligieran a sus gobernantes.

“En diciembre de 1991, Carlos Salinas convocó a una amplia reforma electoral de carácter nacional en respuesta a las fuertes presiones que distintos grupos y partidos políticos habían ejercido para forzar al gobierno federal a dar mayores espacios para la transición hacia la democracia. Bajo este entorno, el 16 de abril de 1992, el regente Manuel Camacho Solís, llamó a participar en la reforma electoral a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF)”⁴⁶.

Camacho organizó una serie de mesas de concertación, iniciando audiencias públicas el 26 de octubre de 1992, en estos foros se presentaron más de 600 trabajos. Después de dos meses, el Partido de la Revolución Democrática

⁴⁶ Amezcua Fierros, Elvia Leticia (2001), “Plebiscito y referéndum en el camino de la democracia mexicana. El caso del Distrito Federal”, Tesis de doctorado, UAM-Iztapalapa, México, p. 234

abandonó las mesas, ante la falta de propuestas concretas del gobierno y por ende del PRI. A pesar de ello, los trabajos continuaron.

Meses después surgió la idea de realizar un plebiscito que permitiera conocer la opinión de los ciudadanos de la Ciudad de México en relación con su forma de gobierno.

Esta idea es producto de conversaciones entre asambleístas que antes habían sido diputados federales: por el PRI, Demetrio Sodi de la Tijera y Alejandro Rojas; por el PRD, Amalia García; posteriormente, se sumaron José Jaime Jiménez del PAN y en diciembre del 92, Pablo Gómez del PRD y Patricia Garduño del PAN.

“En la sesión del 14 de diciembre de la ARDF, los seis representantes anteriormente mencionados más Oscar Mauro Ramírez Ayala, único representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), dieron a conocer ante el pleno de la ARDF su decisión de convocar al plebiscito”⁴⁷.

Al día siguiente se sumó el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Todo ese grupo anunció el 15 de diciembre de 1992, ante los medios de comunicación, la convocatoria para el plebiscito que se realizaría el 21 de marzo de 1993.

De acuerdo con la Doctora en Estudios Sociales por la UAM Iztapalapa, Leticia Amezcua, “Las controversias en torno a los límites jurídicos del plebiscito, no pudieron frenar su realización, pero sí determinaron que sus resultados no fueran concebidos como mandatos obligatorios e inmediatos para ser incorporados en la reforma electoral. De esta manera, diversos promotores del plebiscito sostuvieron que la fuerza del plebiscito era "política y moral", ya que comprometía a los representantes populares a respetar la voluntad de los ciudadanos. No obligaba jurídicamente, pero sí política y moralmente”⁴⁸.

Este ejercicio, convocado por 9 integrantes de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y promovido por el Consejo Ciudadano en Apoyo al Plebiscito, al

⁴⁷ *Ibíd*em, p. 236.

⁴⁸ *Ibíd*em, p. 239.

que se sumaron más de 500 personalidades, entre intelectuales, artistas, políticos, empresarios, dirigentes sociales, organizaciones pro derechos humanos, estudiantes, profesores y ciudadanía en general trabajaron para que el Plebiscito se llevara a cabo.

En este ejercicio participaron 318,847 ciudadanos, de los cuales el 84.8% se pronunció por que los habitantes de la Ciudad de México eligieran a sus gobernantes, el 84.3% votó por la existencia de un Congreso Local y el 66.5% optó por la creación del estado 32.

3.1.2 Reforma política en el Distrito Federal y la institucionalización de la participación ciudadana

El 10 de septiembre de 1993 se aprobó la reforma política para el Distrito Federal, que se tradujo en la transformación de la Asamblea de Representantes en Asamblea Legislativa en 1994, la creación de la primera Ley de Participación Ciudadana en 1995, y la posibilidad de elegir al Jefe de Gobierno en 1997.

El 26 de julio de 1994 se aprueba el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que es el ordenamiento legal a partir del cual se organiza el gobierno y del cual surgen las leyes que rigen el Distrito Federal.

Como un primer intento por institucionalizar la participación de los ciudadanos, en 1995 se publica la primera Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal la cual determina la creación de Consejos Ciudadanos en las 16 delegaciones que conforman el D. F.

En 1996 se modificó el artículo 122 de la Constitución, donde “el cambio más significativo, indiscutiblemente, fue el relativo a la elección mediante el sufragio efectivo y directo del jefe de gobierno capitalino, lo cual ocurrió el 6 de julio de 1997. Así, los capitalinos recobraron el ejercicio de sus derechos políticos y las autoridades de la ciudad se sustentaron en nuevas bases de legitimidad. Además se determinó que, a partir del año 2000, los titulares de los órganos político-

administrativos, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (antes denominadas delegaciones) también fueran electos de manera directa y democrática”⁴⁹.

Como podemos observar, el Distrito Federal ha pasado de ser una entidad donde el Presidente de la República designaba a la persona responsable de dirigir la administración, a un proceso democrático que ha permitido la elección en tres ocasiones del Jefe de Gobierno y en cuatro a quienes encabezan las 16 Jefaturas de la Delegaciones que conforman su territorio.

Las reformas se presentaron también en materia de participación ciudadana, pues en 1997 se reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, incluyendo al plebiscito como un instrumento a través del cual “...el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal...”⁵⁰. Además, se establece que los órganos de representación vecinal serán integrados por elección y conforme se estableciera en la Ley de Participación Ciudadana.

Es así, que en 1998, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en la Ley de Participación Ciudadana, el 9 de julio de 1999 como fecha para la elección de Comités Vecinales, como órganos de representación de los vecinos de la Ciudad de México.

3.1.3 La elección de Comités Vecinales

Los órganos de representación vecinal que la Ley de Participación Ciudadana estableció en 1998, se denominaron Comités Vecinales y tenían como función primordial establecer un vínculo entre los habitantes de la colonia, barrio, pueblo o

⁴⁹ Ziccardi, Op. cit. p. 3.

⁵⁰ Artículo 68 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Artículo Reformado DOF 04-12-1997.

unidad habitacional donde fueron electos y los órganos político-administrativos (conocidos como delegaciones).

“Con base en lo dispuesto en la Ley el número de miembros para la integración de un Comité es determinado por el Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en el padrón electoral respectivo y oscila entre 7 y 14 miembros. En este marco, el Instituto definió la integración de 1352 Comités en 1280 Unidades Territoriales”⁵¹.

El 4 de julio de 1999 se realizó la elección de Comités Vecinales. Para lo cual se instalaron un total de 10,397 mesas receptoras de votación. De una lista nominal de poco más de 6 millones de posibles electores, aquel día acudieron a las urnas sólo 573,251 ciudadanos, 9.5%, es decir, sólo 1 de cada 10 ciudadanos en condiciones de ejercer su derecho al voto acudió a las mesas.

“El bajo número de votantes en esa elección fue un indicador inequívoco de la falta de credibilidad de la ciudadanía en estos canales de participación creados institucionalmente”.⁵²

En opinión del Dr. Sergio Zermeño, académico del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, la baja votación provocó que estos órganos fueran “muy endebles” y que para mediados de 2000 hubiera desaparecido el 60% de los mismos “y los pocos que existían se encontraban mermados y divididos”⁵³.

“A los comités vecinales por su forma de constitución electoral se integraron diferentes líderes vecinales de las colonias, lo cual hizo que se llevara al seno de estos espacios viejas historias e inclusive conflictos del pasado. Por otra parte, la identidad de vecinos, como único órgano formalmente reconocido, restringía la participación institucionalizada y/o autónoma del amplio número de actores que viven y/o usan el espacio local y no participan en este tipo de comités y/o no se sienten representados en los mismos (ej.: jóvenes, discapacitados, comerciantes,

⁵¹ Sistema Electoral del Distrito Federal. Instituto Electoral del Distrito Federal. Recuperado de <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF>, el 25 de febrero de 2012

⁵² Ziccardi, *Op. Cit.*, p. 3.

⁵³ Zermeño, Sergio. (2004), “La participación ciudadana bajo los gobiernos perredistas del Distrito Federal (1997-2003)”, Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local, Alicia Ziccardi (coord.), México, UNAM.

etc.). En los hechos, los más de 1300 comités vecinales que se constituyeron sólo unos pocos lograron instalarse como verdaderos representantes de la ciudadanía e interactuar con el gobierno local en la atención de sus necesidades y demandas”.⁵⁴

El nuevo contexto legal no contribuyó a eliminar prácticas clientelares ni a buscar espacios a través de los cuales movimientos autónomos como el movimiento urbano popular y las organizaciones no gubernamentales establecieran una nueva relación con el gobierno.

Es importante destacar que la Ley de Participación Ciudadana no contó con reglamentación que hiciera viable su aplicación, es así que los conflictos al interior de los Comités Vecinales y la atención de sus demandas no encontraron un cauce legal, además de que no se promovió una relación de corresponsabilidad entre ciudadanos y autoridades para la toma de decisiones públicas.

3.1.4 El punto muerto

Ziccardi menciona que para el gobierno del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, la participación ciudadana fue concebido como actos consultivos, pero no como una nueva forma de relación entre el gobierno y los ciudadanos que permitiera a estos últimos una participación más activa para generar procesos que lograran mejorar la convivencia y las condiciones de vida en las colonias del Distrito Federal.

Entre 1999 y 2004 la Ley de Participación Ciudadana permaneció vigente, aunque sin reglamento ni renovación de los órganos de representación vecinal, por la falta de acuerdos de los Diputados Locales y de las fuerzas políticas. Dichos órganos se encontraban desgastados, desarticulados y en la mayoría de los casos inoperantes.

⁵⁴ Ziccardi, Alicia. *Op. cit.*, p. 4.

En 2004 se expide una nueva Ley de Participación Ciudadana que entre las novedades que contiene se encuentran una identificación de actores que participan de manera constante como organizaciones sociales, además de que incluye nuevas formas de participación directa. Además hace una distinción importante entre habitante, vecino y ciudadano.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal del 17 de mayo de 2004, todas las personas que residan en su territorio son considerados **habitantes**; mientras que **vecinos**, son aquellos habitantes que hayan vivido por más de seis meses en alguna de sus colonias; finalmente, el carácter de **ciudadano** lo tienen "...las mujeres y los varones que teniendo calidad de mexicanos reúnan los requisitos constitucionales y posean, además, la calidad de vecinos u originarios del mismo"⁵⁵. Los requisitos constitucionales son la mayoría de edad y un modo honesto de vivir⁵⁶.

Se crean también figuras de representación, ya no vecinales sino ciudadanas como el Consejo Ciudadano Delegacional y cambia la denominación de los Comités de vecinales a ciudadanos, sin embargo, la elección de los nuevos órganos de representación ciudadana permanece suspendida.

Otro elemento importante en esta reforma es que se incluye la Asamblea Ciudadana como un instrumento de participación ciudadana, una de sus características es que las decisiones que los ciudadanos tomen en ella son obligatorias para los integrantes de los Comités Ciudadanos. Este instrumento sirve para informar, analizar, consultar, deliberar y tomar decisiones en torno a los asuntos de interés de las colonias o pueblos. Otro rasgo destacable es que pueden participar todos los habitantes, incluidos los niños y jóvenes, quienes pueden tomar la palabra aunque no votar.

⁵⁵ Artículo 9 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004.

⁵⁶ Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Sin embargo, la primera elección de Comités Ciudadanos planeada para el último domingo de abril de 2005 no se realiza, y es hasta 2010, cuando luego de nuevas reformas se logra la conformación de los Comités Ciudadanos.

En términos legales el fomento a la participación ciudadana desde lo institucional se detuvo, desgastando a las incipientes figuras de representación vecinal. Aunque el gobierno de la Ciudad centralizado puso énfasis en la territorialización de sus programas sociales, a través del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social y de Programas de Seguridad Pública, donde los promotores originaron la conformación de comisiones y comités estableciendo figuras de representación ciudadana paralelas a las establecidas en la Ley de Participación Ciudadana.

3.1.5 Elección de Comités Ciudadanos

El 27 de mayo de 2010 se publica el Decreto por el que se reforman varias disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal. Entre las novedades, se encuentra la inclusión de las organizaciones ciudadanas como un instrumento de participación ciudadana y la inclusión de los Consejos de los Pueblos y Representantes de Manzana como Órganos de Representación Ciudadana.

De igual forma se establece el 24 de octubre de 2010 como fecha en que el Instituto Electoral del Distrito Federal debía organizar y llevar a cabo la Jornada Electiva Ordinaria de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.



Imagen que se utilizó para la difusión de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en octubre de 2010.

Para dicha elección, el IEDF estableció 1,815 espacios geográficos denominados colonias y pueblos, donde se llevó a cabo la elección, a través del registro de fórmulas en cada uno de dichos ámbitos territoriales.

De una Lista Nominal de más de 7 millones de electores, esta elección contó con un total de 650,428 votos, es decir, casi un 9% de participación, con 75 colonias donde no se registró ninguna planilla, siendo Iztapalapa la delegación con mayor participación con 135,075 votantes y Benito Juárez donde menos acudieron a votar con 11,527 votos⁵⁷.

Al final del proceso electoral se conformaron 1,700 Comités Ciudadanos y 40 Consejos de los Pueblos, haciendo un total de 1,740 órganos de representación ciudadana, de los cuales en la actualidad existen vigentes 1,734, en 6 casos se han presentado renunciaciones de los integrantes de dichos órganos argumentando varias razones⁵⁸.

Entre las razones esgrimidas por los integrantes de Comités Ciudadanos que han decidido renunciar se encuentran que trabajan y no tienen tiempo para dedicarlo a las labores que implica ser representante ciudadano, porque han cambiado su residencia o en casos más graves porque quien los invitó a participar les había prometido que habría un salario, el cual nunc existió, pues no es un tema considerado en la LPCDF, ya que el cargo es de carácter honorífico.

Entre un trago de café y otro, a la pregunta de si ¿existe el riesgo de que la participación ciudadana, a través de órganos de representación como los comités ciudadanos vuelva a ser detenida como ocurrió con los comités vecinales?, la Dra. Álvarez comenta:

“El riesgo existe, como ocurrió en aquella ocasión... porque como nos dimos cuenta en esa etapa, tiene mucho que ver con el juego partidario, como es la Asamblea Legislativa la que decide en términos de las leyes puede pasar, pero

⁵⁷ Datos de la página del Instituto Electoral del Distrito Federal, <http://secure.iedf.org.mx/screc2010/entidad.php>, recuperado el 19 de mayo de 2012.

⁵⁸ Datos del sitio web del Instituto Electoral del Distrito Federal.

obviamente cada Ley que se ha ido reformando, cada versión de la Ley de Participación Ciudadana está tratando de establecer de manera más fuerte, de manera más clara la periodicidad para que esto no acontezca, si hay el riesgo porque ya lo hubo, no hay nada que lo impida, eso depende de los acuerdos interpartidarios y a veces también con el Jefe de Gobierno”.

La elección de Comités Ciudadanos coincide con la administración de Marcelo Ebrard como Jefe de Gobierno, quien durante 2011 se reunió en numerosas ocasiones con sus integrantes, ante la posibilidad de su candidatura a la presidencia de la república, misma que al final no se concretó.



Imagen de reunión de Marcelo Ebrard, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con integrantes de Comités Ciudadanos, recuperada de <http://www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx>

Ciudadanos de Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, en dicho evento Marcelo Ebrard, en compañía de su gabinete, manifestó que “su gobierno sí quiere trabajar con las representaciones vecinales de la ciudad y ‘no estar buscando pretextos’, no obstante que reconoció que habrá cosas que no se puedan desarrollar, pero siempre argumentando el motivo⁵⁹” además afirmó que “no podemos pensar que se acaba en el 2012, tendríamos una visión muy corta,

59 Boletín del Gobierno del Distrito Federal, 16 de junio de 2011, recuperado de <http://www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx>

seríamos pequeñitos y nuestra ciudad es muy grande. Tenemos que cuidar que funcionen correctamente los grandes sistemas de la ciudad”⁶⁰.

Margarita Domínguez, integrante del Comité Ciudadano de la colonia San Juan Cerro en Iztapalapa comenta que “Marcelo nos invitó a varios desayunos para proponernos trabajar juntos... nos dio información sobre sus programas como los de la Red Ángel y nos ofreció una relación directa con nosotros, incluso los funcionarios como el Secretario de Seguridad Pública nos dieron sus teléfonos directos para molestarlos en caso necesario. En esas reuniones estaban también los Secretarios como el de Educación Mario Delgado”.

3.2 Otras experiencias de participación ciudadana en el Distrito Federal

Es importante anotar que además de los procesos de elección de los órganos de representación ciudadana, en el Distrito Federal se han aplicado una serie de instrumentos como la Consulta Ciudadana o el Plebiscito y estos ejercicios fueron una muestra de lo que se puede hacer a partir de la intervención y participación de los ciudadanos.

Adicionalmente, se muestran dos experiencias que se realizaron desde los Gobiernos Delegacionales de Tlalpan e Iztapalapa como incipientes ensayos del fomento a la participación y el tratar de formar ciudadanos comprometidos con sus comunidades.

En el siguiente cuadro podemos observar ejercicios e implementación de instrumentos de participación ciudadana en la capital del país desde 1993 hasta 2011. En ellos, existe la coincidencia de haber contado con bajos niveles de participación, siendo el más concurrido la elección de Consejeros Ciudadanos en 1995, órgano consultivo de la ciudad cuya principal función era la gestión de servicios, donde se registró una asistencia de poco más de un millón de ciudadanos.

⁶⁰ *Ídem.*

Los instrumentos que han tenido los niveles más bajos de participación fueron:

- En 2001 la Consulta Ciudadana vía telefónica organizada por el Gobierno del Distrito Federal en relación con el aumento a la tarifa del metro, la cual contó con menos de 1% de los posibles votantes.
- En 2011 las dos Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo, las cuales contaron con poco más de 2%. En este caso es importante hacer notar que este Presupuesto Participativo se refiere a recursos etiquetados por la ALDF para que las delegaciones lo destinen a proyectos elaborados y votados por los ciudadanos en las diferentes colonias y pueblos de la Ciudad.

Si utilizamos como medida estos procesos, organizados desde las instituciones, nos damos cuenta de que existe un gran desinterés de los ciudadanos por participar en las decisiones públicas de su comunidad y que, a diferencia de lo que podría creerse, la proximidad del ciudadano no garantiza interés de los vecinos.

Ejercicios de Participación Ciudadana en el Distrito Federal							
Proceso	Instrumento	Organización	Fecha	Año	Lista nominal	Participación	%
Plebiscito para la Reforma Política del DF	Plebiscito	Por 9 integrantes de la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el Consejo Ciudadano de Apoyo al Plebiscito (integrado por más de 500 personalidades, encabezados por Jesús Reyes Heróles)	21 de marzo	1993	4,415,403 ⁶¹	321,837	7.2
Consejos Ciudadanos	Elección	IFE	12 de noviembre	1995	5,439,687	1,155,455	21.2
Comités Vecinales	Elección	IEDF	04 de julio	1999	6,036,486	573,521	9.5

⁶¹Estadística de las elecciones federales de 1994. Distrito Federal. Consultada el 08 de mayo del 2012 en http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo_1994/pres_94/ent_mpio/9_pre_94.html

Ejercicios de Participación Ciudadana en el Distrito Federal							
Proceso	Instrumento	Organización	Fecha	Año	Lista nominal	Participación	%
Aplicación del horario de verano	Consulta Ciudadana (telefónica)	GDF e IFE	24 y 25 de febrero	2001	6,352,203	318,204	5.0
Aumento a la tarifa del metro	Consulta Ciudadana (telefónica)	GDF	24 y 25 de noviembre	2001	6,352,203	47,835	0.75
Segundos pisos	Plebiscito	Convocó GDF Organizó IEDF	22 de septiembre	2002	6,336,261	420,536	6.6
Permanencia en el cargo del Jefe de Gobierno	Consulta Ciudadana (Telefónica)	Convocó GDF	8 de diciembre	2002	6,500,000	691,619	10.6
Consulta Verde	Consulta Ciudadana	GDF, IEDF sólo brindó asesoría técnica	29 de julio	2007	7,199,000	274,500	3.8 ⁶²
Consulta Energética	Consulta Ciudadana	GDF, IEDF sólo brindó asesoría técnica	27 de julio	2008	7,320.170 ⁶³	826,028	11
Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	Elección	IEDF-GDF	10 de julio	2010	7,332,507	650,428	8.9
Presupuesto Participativo	Consulta Ciudadana	IEDF-GDF-ALDF-Delegaciones	27 de marzo	2011	6,570,938	142,482	2.1
Presupuesto Participativo	Consulta Ciudadana	IEDF, con apoyo de GDF	13 de noviembre	2011	7,161,337	144,277	2.0

Cuadro de elaboración propia a través de la consulta al sitio oficial del Instituto Electoral del Distrito Federal y la página del Gobierno del Distrito Federal

3.2.1 Presupuesto Participativo en Tlalpan

Entre 2001 y 2003 en la Delegación Tlalpan se hicieron los primeros experimentos de lo que en 2010 se imprimió a nivel del Distrito Federal, el Presupuesto Participativo.

⁶² Edición electrónica consultada el 24 de abril del 2012 en: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/85821.html>

⁶³ Edición electrónica consultada el 24 de abril en: <http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/SICEEF/principal.html>

El programa se denominó Hacia un presupuesto participativo, buscaba convertirse en “un espacio donde autoridades y ciudadanos, de manera conjunta, establecerían las prioridades y darían seguimiento a la obra pública, lo cual, consecuentemente permitiría una ampliación de la participación ciudadana en la toma de decisiones de los asuntos públicos.

Su objetivo era “...que toda la población sepa que puede participar y que su opinión es tomada en cuenta. Se aspira a una participación diversificada que considere las características y condiciones del terreno, así como los niveles de organización”⁶⁴.

Roberto Morales, entonces Director de Enlace Territorial en Tlalpan, en la recopilación de textos de Alicia Ziccardi, afirmó que “el programa no se basa en la asignación de un monto específico del recurso, sino en la priorización de obras, contemplando el tiempo de rezago, el beneficio social, criterios de equidad, así como la factibilidad técnica y jurídica”⁶⁵.

El programa consideraba talleres, tanto para la elaboración de los proyectos, como una orientación que abarcaba la parte normativa y técnica del procedimiento a través del cual se generan los Programas Operativos Anuales de la administración pública local y el recorrido que siguen para su aprobación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En ese proyecto contaban con un equipo de monitoreo, integrado por ciudadanos interesados y miembros de organizaciones sociales y políticas diversas. Su función consistía en la “difusión, promoción y evaluación del programa, la coordinación de recorridos zonales con vecinos para tener una visión global de la Delegación, así como la intervención en los subcomités de adquisiciones y obras, en las licitaciones públicas y en el seguimiento sistemático de la obra”⁶⁶.

⁶⁴ Morales Nobles, Roberto. (2004) “Hacia un presupuesto participativo. La experiencia en Tlalpan, Distrito Federal”. Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local, Alicia Ziccardi (coord.), México, UNAM, p. 435.

⁶⁵ *Ídem*.

⁶⁶ *Ibidem*. p. 437-438

El proyecto coadyuvó a generar espacios donde los distintos actores con presencia en la comunidad coincidieran para intercambiar ideas, lo que trajo consigo una renovación de liderazgos que se fueron conformando de manera natural.

Después de presentar los proyectos, los vecinos los votaban, colocando urnas en plazas y espacios públicos. Con lo que en 2001 de las 3,234 propuestas presentadas, se integraron al presupuesto 573, mientras que en 2002, de las 6,027 se incluyeron 362. Los resultados eran publicados, a través de carteles en cada colonia. En 2002 participaron 11,427 ciudadanos, mientras que en 2003 la cifra es casi del doble, con 20,379.

Para darle seguimiento, los ciudadanos conforman comisiones encargadas de vigilar cada frente de obra, supervisando tiempo y calidad de la obra. Para ello, recibían capacitación y debían generar un reporte. Este tipo de seguimiento permitía “prevenir el desvío de recursos y su uso clientelar”⁶⁷

De acuerdo con el entonces Director de Enlace Territorial en Tlalpan el programa generó mayor participación y un compromiso del gobierno delegacional con sus ciudadanos, sin embargo, al cambio de administración el programa fue suspendido.

3.2.2 Programa de Recuperación de Espacios Públicos en Iztapalapa

Otro de los ejemplos novedosos que se presentó entre 2001 y 2005 en la Delegación Iztapalapa fue el llamado Programa de Recuperación de Espacios Públicos.

⁶⁷ *Ibidem.* P. 440



*Logotipo del Programa de
Recuperación de Espacios Públicos*

Dicho programa se inscribía en una estrategia de combate a la inseguridad, donde las diferentes áreas que conformaban la administración delegacional tenían una participación relevante.

El programa dio inicio con la elaboración de un catálogo de espacios públicos deteriorados y que por las condiciones sociales se habían convertido en puntos de reunión de la delincuencia.

En agosto de 2001 dio inicio el programa, que de acuerdo con Juan Carlos Beltrán Cordero, entonces Director General de Desarrollo Delegacional, tenía por objeto “rescatar y crear sentido de pertenencia del espacio público (plazas, parques, jardines, explanadas, callejones, kioscos, módulos deportivos, etcétera), propiciando la intervención de la comunidad bajo nuevas formas de organización social que promuevan el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas fortaleciendo la convivencia e integración familiar y comunitaria”⁶⁸.

Para 2003 existía un total de 84 plazas recuperadas. Desde mi experiencia profesional, ya que tuve la oportunidad de laborar en la delegación Iztapalapa durante esos años en el área responsable del seguimiento del programa, puedo decir que el objetivo era hacer más denso el tejido social, generar convivencia y una apropiación del espacio por parte de la comunidad, lo que en algunos casos,

⁶⁸ Beltrán Cordero, Juan Carlos. (2004) “Programa de Recuperación de Espacios Públicos en Iztapalapa, Distrito Federal”, Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local, Alicia Ziccardi (coord.), México, UNAM, p. 461.

como en el módulo deportivo de la calle Tejocote de la Colonia San Juan Xalpa sucedió, en dicha plaza los vecinos del lugar hicieron suyo el espacio y eran ellos, con o sin intervención de la autoridad delegacional, quienes organizaban su programa de actividades y realizaban sus convocatorias.

Como ya se indicó todas las áreas delegacionales tenían alguna intervención, desde la organización de los vecinos para limpiar, balizar y embellecer el espacio, hasta la programación de actividades.

Cada fin de semana se contaba con cerca de 70 participantes por cada plaza, sin embargo, en 2005 el programa es cancelado ante el cambio de políticas públicas de la nueva administración delegacional en puerta.



Fotografía de actividades del Programa de Recuperación de Espacios Públicos en Iztapalapa, 2004

3.2.3 Ejemplos recientes de participación ciudadana no institucionalizada

En fechas recientes hemos sido testigos de movimientos ciudadanos que han cuestionado la forma de hacer política, la falta de inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones y el manejo de la información en los medios de comunicación.

Ejemplo de ello es la Primera Cumbre Ciudadana por un México Pacífico y Justo, que se realizó los días 21 y 22 de mayo de 2012, a la cual “asistieron alrededor de 500 representantes de 350 organizaciones de diverso perfil, como son: seguridad,

derechos humanos, educación, transparencia, democracia, mujeres, jóvenes, indígenas, niños y niñas, etcétera”⁶⁹.

Dicha Cumbre sirvió para que las organizaciones de la sociedad civil lograran ponerse de acuerdo en los temas fundamentales del país y presentar una agenda a los candidatos a la presidencia de la república, quienes, al menos en el discurso, se comprometieron a cumplir. Se dice que la gran lección fue demostrar que a pesar de las diferencias, podemos ponernos de acuerdo y generar lazos de solidaridad y confianza.



Imagen Cumbre ciudadana en el Palacio de Minería, recuperada de <http://nuklearnoticias.mx/elecciones-2012/el-despertar-de-la-sociedad-civil/>

Otro ejemplo es el movimiento de estudiantes #yoSoy132, que se presentó a partir del mes de mayo, en el marco de las campañas electorales por la presidencia de la república, y luego de la visita del candidato del PRI, Enrique Peña Nieto, a la Universidad Iberoamericana.

El 11 de mayo de 2012, “estudiantes de la Universidad Iberoamericana cuestionaron durante más de una hora al candidato priista Enrique Peña Nieto y lo

⁶⁹ Álvarez Icaza, Emilio (2012). “Ciudadanos y candidatos”. El Universal, 25 de mayo de 2012, Sección opinión, recuperado de <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2012/05/58668.php>

despidieron al grito de 'la Ibero no te quiere. Se ve, se siente, Enrique delinciente'"⁷⁰.

"La diputada Carolina Viggiano, coordinadora de sociedad civil de la campaña priista, encaró a los estudiantes que protestaban y los acusó de no ser alumnos de la Ibero, sino operadores de López Obrador, pues entre sus pancartas de protesta resaltaba una cartulina amarilla con la palabra AMLOVE"⁷¹.

Al ser cuestionado por los sucesos de Atenco el candidato afirmó que "fue una decisión que asumo personalmente para restablecer el orden y la paz, lo hice en el uso legítimo de la fuerza que corresponde al Estado"⁷².

Pedro Joaquín Coldwell, Presidente Nacional del PRI ante los micrófonos de Radio Ibero dijo que las protestas eran producto de "grupos ajenos a la Universidad y que la comunidad de la Ibero debía hacer una autocrítica tras las protestas y gritos en el evento pidió a los estudiantes recapacitar sus acciones"⁷³.



Estudiantes de la Universidad Iberoamericana durante la visita del candidato presidencial del PRI Enrique Peña Nieto el 11 de mayo de 2012, imagen recuperada de <http://www.eleccion2012mexico.com/noticias/noticia1829-2012-05-11-sufre-enrique-pena-nieto-ibero>

⁷⁰ Núñez, Ernesto, Reforma "Sufre Peña Nieto en la Ibero", recuperado el 16 de mayo de 2012 de <http://www.eleccion2012mexico.com/noticias/noticia1829-2012-05-11-sufre-enrique-pena-nieto-ibero>

⁷¹ *Ídem.*

⁷² *Ídem.*

⁷³ *Ídem.*

La reacción de algunos priistas destacados, al señalar que los jóvenes habían sido manipulados y que no pertenecían a la comunidad de la Universidad, generó molestia en los alumnos que fue creciendo.

Aprovechando las nuevas tecnologías y las redes sociales 131 alumnos de la Ibero, realizaron y subieron a las redes un video, donde manifestaban su enojo ante las acusaciones. Mirando a la cámara y con credencial en mano afirmaban que sí eran estudiantes, que exigían una apertura de los medios de comunicación, un manejo más transparente de la información y su rechazo al candidato Peña Nieto.

En este video los alumnos envían un mensaje: “estimados Joaquín Coldwell, Arturo Escobar, Emilio Gamboa, así como medios de comunicación: usamos nuestro derecho de réplica para desmentirlos. Somos estudiantes de la Ibero, no acarreados, no porros, y nadie nos entrenó para nada”⁷⁴.



A partir de este hecho y con una convocatoria a través de las redes sociales, la movilización fue creciendo, se unieron a la protesta alumnos de otras universidades privadas, mientras que alumnos de universidades públicas organizaban una manifestación en las calles del Centro de la Ciudad en contra del candidato del PRI y, de acuerdo con su percepción, de Televisa.

⁷⁴ “Responden en video 131 alumnos de la Ibero: ‘No somos acarreados’”, Milenio, 14 de mayo de 2012, recuperado de <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/1db22ab7d4f97d7491d79e46da38c215> el 25 de mayo de 2012.

Surge entonces el llamado movimiento juvenil #yoSoy132, cuya primera gran manifestación se da frente a la Estela de Luz (dicho sea de paso, el monumento a que por las numerosas irregularidades en su construcción podría conocerse como el monumento a la corrupción del sexenio calderonista).

El movimiento ha realizado un número muy importante de manifestaciones y reuniones, en diferentes espacios: frente a las televisoras exigiendo su apertura, ante el Instituto Federal Electoral exigiendo una mayor vigilancia de la actuación de los medios de comunicación, en las calles y en diversos planteles educativos.

El fenómeno se presenta fundamentalmente en la capital del país, sin embargo, han existido manifestaciones en otros estados, en ellos, además de la demanda de origen suman otras de carácter local como el alto a la violencia.

Poco a poco el movimiento fue creciendo, se reunieron estudiantes de universidades privadas y públicas en Ciudad Universitaria, se definen como un movimiento antipartidista y antipeña, se manifiestan porque los medios de comunicación dejen de hacer un uso faccioso de la información, piden al IFE que los incluya como observadores electorales.

La presión de los jóvenes ha sido tal que, por un lado lograron que los canales de mayor audiencia de la televisión abierta aceptaran transmitir el segundo debate presidencial, situación que fue imposible conseguir en la celebración del primero, además de que en los noticieros y diversos programas fue necesario abrir espacios para la voz de los jóvenes.

Los jóvenes de este movimiento dicen que continuarán con las manifestaciones, que esperan que su movimiento trascienda al 1º de julio y que busquen espacios para que los políticos los tomen en cuenta.



Foto tomada durante la manifestación anti-tepeña del 26 de mayo de 2012

Será muy importante seguir observando el desarrollo de este tipo de movimientos, pues ni la Cumbre Ciudadana ni la exigencia de los jóvenes se agota en la elección y es una muestra de cómo los ciudadanos pueden organizarse y defender derechos sin un cauce institucional.

Sobre estos movimientos, Lucía Álvarez opina “evidentemente obedece al asunto coyuntural porque el tema tiene que ver con las elecciones, finalmente lo que está convocando, de donde se destapa es precisamente un evento electoral: la participación, la asistencia de un candidato a una institución privada y la cumbre de las organizaciones de la sociedad civil también es una cumbre que se organiza para presentarle a los candidatos la agenda de la sociedad, entonces si tiene que ver con la coyuntura, pero yo creo que las coyunturas por sí mismas no genera algo si no hay un malestar articulado y yo creo que aquí hay un malestar articulado por la crisis económica, por la crisis que tiene que ver con el desempleo y con los jóvenes afectados de manera directa por el desempleo y por la falta de opciones educativas, sabemos la gran cantidad de jóvenes que se quedan sin acceso a la educación pública superior, entonces se juntan factores”

“Yo creo que la coyuntura está dando la ocasión, la posibilidad de que se manifiesten esas divergencias... que en muchos casos tienen que ver con el tipo

de política que se está implementando, pero también tiene que ver con demandas no resueltas que van creciendo en la población”.

¿Existe un desencanto de los jóvenes con respecto a qué esperar para el futuro?

“Yo creo que ha habido un desencanto, pero curiosamente estos eventos, uno y otro, mostrarían que hay como una especie de expectativa, en el sentido de decir otra vez nos podemos movilizar, otra vez podemos ejercer presión, otra vez podemos desde ahí incidir y estamos utilizando una herramienta muy importante como es el voto ciudadano para decir, a ver te lo damos o no te lo damos, dependiendo de lo que tu respondas a las necesidades que tenemos como país”.

4 ¿Por qué los capitalinos no participan en las decisiones públicas?

Como ya observamos, la normatividad en la Ciudad de México se ha ido modificando, para plasmar en las leyes la institucionalización de la participación de los ciudadanos.

A pesar de que hoy en día existen en la Ley de Participación Ciudadana vigente 12 instrumentos a través de los cuales los ciudadanos y habitantes de la Ciudad pueden participar en la toma de decisiones de interés público y de que contamos con al menos 4 figuras de representación ciudadana, los ciudadanos tienen muy escaso interés en participar. Como muestra el cuadro No. X del Capítulo anterior, donde pudimos comprobar que en la mayoría de los ejercicios organizados para la toma de decisiones de los habitantes ha participado menos del 10% de quienes podrían hacerlo.

“Para el investigador Javier de la Rosa Rodríguez, ex director del Centro de Estudios sobre la Ciudad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, más que el reconocimiento normativo del derecho a participar, lo que hace falta para hablar de una verdadera participación ciudadana es una capacidad vinculatoria real entre los pobladores del Distrito Federal y sus autoridades delegacionales y centrales”⁷⁵.

De la Rosa continúa afirmando que muchas organizaciones sociales prefieren continuar con sus estrategias de movilización y no seguir por el camino institucionalizado.

La Doctora Lucía Álvarez, abunda sobre este tema y afirma que, “parece más efectiva (la participación ciudadana no institucionalizada), ya que se evitan una serie de formalidades que les ayudan (a los ciudadanos) a llegar más directamente a sus objetivos, como si de la sociedad emanaran instancias y mecanismos que son a veces más directos y que facilitan más la participación”.

⁷⁵ Sánchez Mayela. “Participación ciudadana del DF, un engaño”. Revista Contralínea, 25 de abril 2010, recuperado de la página <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/04/25/participacion-ciudadana-del-df-un-engano/>, el 6 de mayo de 2012.

“Hay muchas instancias formales como los comités y todas las instancias que norma la Ley de Participación Ciudadana, los Consejos que están las Secretarías de gobelino, que... no siempre son utilizadas por la sociedad, entonces hay una proclividad a buscar fuera de lo institucional”.

“...también las características de estos espacios de participación, de estos mecanismos hacen muy difícil la participación, como los requisitos, no cualquiera puede acceder a ellos, tienes que cumplir una serie de pasos que son a veces difíciles de cumplir, y luego ya que estás ahí, logras formar parte de esos consejos o comités y las atribuciones que tienen...no son muy atractivas, porque en general son espacios consultivos no de decisión. Y viene un desencanto, ¿para qué se participa si otros van a tomar las decisiones?”.

Álvarez considera que otro elemento que inhibe la participación ciudadana es la partidización de las instancias institucionales como en el caso de los comités ciudadanos, donde “se dejó poco espacio para que participaran los ciudadanos sin partido y los partidos que tienen bases sociales, mal o bien, en diferentes zonas de la Ciudad, movilizaron a su gente, pero ya no es una participación ciudadana autónoma sino ligada directamente a los partidos”.

Se podría suponer que a mayor cercanía con nuestro entorno, a nivel de la colonia por ejemplo, el interés de los ciudadanos debiera ser mayor. Presumiblemente tendríamos la necesidad de que nuestro entorno se encontrara en mejores condiciones, sin embargo, con base en los datos nos damos cuenta de que mientras más cercana sea la decisión que debemos tomar, como la de decidir si nuestra colonia requiere luminarias o una patrulla para vigilancia, menos es nuestro interés. Por ejemplo, en las Consultas Ciudadanas para definición del presupuesto participativo han acudido a emitir su opinión poco más del 2% de los ciudadanos que se encuentran en Listado Nominal.

La Dra. Álvarez comenta que si existe participación ciudadana a nivel local, “en los barrios, en las colonias, en las unidades habitacionales hay otras formas de

participación, no participan necesariamente en presupuesto participativo, en los comités ciudadanos, pero participan en otro tipo de movilizaciones...”

Como ejemplo citó el caso de la Supervía poniente, “toda esa movilización no va por el lado institucional, es una organización que emerge de la sociedad por un problema muy próximo, tan próximo como que te quiten tu vivienda y que te saquen de tu zona de habitación de toda la vida y ocurre en muchas colonias, tú te vas a dar una vuelta y es impresionante la cantidad de organizaciones que hay, algunas son de problemáticas vecinales propiamente dichas, o sea de servicios públicos, de seguridad, etc., otras tienen que ver más con cuestiones culturales, otras con cuestiones de amas de casa o de mujeres con otro tipo de problemáticas”,

La Doctora en sociología afirma que “contra todo lo que se piensa, yo siempre he dicho que en esta Ciudad la gente está mucho más organizada de lo que creemos”.

“Es innegable que en esta Ciudad, actualmente existe una mayor apertura para la expresión de ideas, contamos con una amplia gama de derechos plasmados en nuestras leyes, quizá más que en ninguna otra ciudad del país, pero este es sólo un elemento de lo que define al ciudadano, el paso final para convertirse en Ciudadano es el ejercicio de la Ciudadanía, el ejercicio de derechos pero también el cumplimiento de obligaciones y el compromiso con la comunidad a la que pertenecemos”.

Y entonces, ¿qué desmotiva la participación de los ciudadanos?

Mario Espinoza, académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México menciona que aún cuando podrían existir las condiciones jurídicas para que exista una verdadera participación ciudadana existe un elemento que todavía no nos permite despegar: la cultura política.

Si imaginamos a esa cultura como un vitral pensamos que los vidrios que lo conforman son: el presidencialismo, el corporativismo y el clientelismo, y la forma

en que se ve la participación ciudadana a través de estos cristales es en el primer caso con desdén, restándole importancia; en el segundo como una forma de control y en el tercero como la perversión.

“...la forma de gobierno y el estatus jurídico que, de acuerdo con la LODFTF de 1928, adquirió la ciudad capitalina, no sólo conculcó los derechos políticos de sus habitantes y despolitizó la vida política del DF, sino que fundó un sistema hiperpresidencialista en que el ejecutivo se transformó en el origen, catalizador y punto terminal de toda acción política y de todas las decisiones sobre los asuntos públicos; reforzando el arraigo de una cultura presidencialista en donde la acción, la participación individual o colectiva; la sociedad civil o cualquier otra movilización social o política “autónoma” —que no deviniera del poder presidencial y sus allegados (por muchos años el PRI)— sería desdeñada desde el supuesto semidiosesco de que nada más uno sabe”⁷⁶.

Se consolidó además una estructura jurídico-política que favoreció la corporativización de cualquier tipo de organización y participación ciudadana. Los órganos de representación ciudadana se convirtieron en legitimadores del ejercicio de gobierno, instancias controladas por la estructura gubernamental y relacionada en forma directa con el partido oficial, es decir, el PRI, aunque esta situación parece mantenerse hasta el día de hoy, cuando existen desde hace 15 años gobiernos de izquierda. Con esto se generó en la población la idea de que para la solución de sus problemas requerían de cercanía con el poder.

“...la política paternalista que caracterizó durante varias décadas el gobierno de la ciudad capital, en conjunto con la deformación clientelar de las relaciones entre gobernados y gobernantes, circunscribió a la participación ciudadana en una exclusiva relación diádica en la que la interacción entre autoridades y ciudadanos se guía por el interés particular (el del político- individuo o el del ciudadano-

⁷⁶ Espinoza, Op. cit., p. 32

individuo) antes que el interés común o colectivo sobre el desarrollo de la gestión gubernamental”⁷⁷

Sin embargo, Lucía Álvarez afirma que lo que existe es una percepción de que los ciudadanos no participan y no encuentras esa participación “si la mides desde la participación institucionalizada, si tu lo que ves es si la gente va o no va a votar, va o no va a la asamblea para decidir el presupuesto participativo, va o no va a elegir a sus comités vecinales, eso es un rango en el que tu puedes medir la participación pero no es lo único”.

“Hay que reconocer que existe participación ciudadana que tiene el mismo propósito, incidir en la vida pública y en la política pero que es no institucionalizada”

Como ejemplo menciona “grupos muy importantes del Movimiento Urbano Popular han logrado incidir de manera directa en la política urbana de la Ciudad de México y no necesariamente están en los Comités ciudadanos ni en el presupuesto participativo o en los Consejos Ciudadanos de las secretarías, sino que están como movimiento, y si ves al movimiento feminista es otro ejemplo muy emblemático, ahí las organizaciones han acudido simultáneamente a las instancias institucionales y no institucionales, pero han generado caminitos muy interesantes de acceso a la institucionalidad pero desde la autonomía”.

⁷⁷ Idem, p. 36

5 Horizonte de la participación ciudadana

Los habitantes de la Ciudad de México, siguen esperando que la autoridad les brinde solución a sus problemas y necesidades, se quejan de gobiernos que hacen oídos sordos a sus demandas y de la distancia que sus representantes tienen hacia ellos y al mismo tiempo les cuesta trabajo actuar con responsabilidad en sus colonias.

Esos mismos habitantes no se involucran para mejorar las condiciones de vida de sus colonias, son apáticos, porque no tienen los recursos o simplemente porque no creen que participar sea importante, es decir, no se asumen como ciudadanos, sujetos de derechos que pueden y deben exigirlos, pero también sujetos con obligaciones, con plena conciencia del papel que juegan en una comunidad y con el sentido de corresponsabilidad que podrían tener.

El Doctor Sergio Zermeño, investigador especializado en temas de participación ciudadana, en plática informal, en las instalaciones del IEDF afirma, sobre la organización de la participación ciudadana institucionalizada, que deberían establecerse nuevas formas de organización de los comités ciudadanos, por ejemplo, en “regiones”, donde los Comités de una zona con problemáticas similares puedan organizarse para la solución de los mismos y cita como ejemplo el trabajo que en el año 2001 realizó con Comités Vecinales de la delegación Tlalpan, específicamente en la zona de Villa Coapa.

La Doctora Lucía. Álvarez considera que el fomento de la participación ciudadana corre principalmente por dos vías: la formación cívica y la revisión y modificación del diseño institucional.

De acuerdo con Álvarez, para animar la participación ciudadana es necesario “...un procesos de familiarización, que puede ser con educación cívica ciudadana, es decir, el compromiso que cualquier ciudadano común y corriente debiera tener con respecto a su realidad, a su entorno, a su vida cotidiana... hay toda una serie de cuestiones que se pueden hacer, cursos, talleres, campañas, muchas cosas”-

“La otra es revisar los diseños institucionales, la normatividad existente en términos de participación ciudadana, (se requiere) quitar candados que existen para que la gente no pueda participar, o para que sea más difícil participar en vez de más fácil y abrir la posibilidad a que se tenga mayor acceso a la toma de decisiones, a la incidencia en la toma de decisiones en las políticas públicas. En los diseños, no sólo decir estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo, sino cómo debiera hacerlo y luego poder evaluar esas políticas, el impacto que tienen, revisarlas y volver a formularlas... que se revisen las atribuciones”.

Finalmente, afirma que la organización que puede parecer menor, como la que se presenta entre vecinos para organizar la limpieza del parque cercano a la colonia o para realizar una reunión en la misma “...transforman la convivencia, transforman las relaciones, transforman la relación con el gobierno mismo, hacen o intentan hacer que el gobierno tenga una visión distinta del ciudadano”. Ayudan a “generar ciudadanía, a genera conciencia de que si uno no se mueve, si uno no interviene las cosas tienen un cauce y si no nos gusta y nos cruzamos de brazos, no tiene sentido”.

En ese sentido, pareciera que no existe un interés real de la clase política en fomentar una efectiva participación ciudadana, como ejemplo podemos afirmar que a cada derecho y espacio de participación plasmado en la Ley de Participación Ciudadana existe un candado o un obstáculo que hace difícil su ejercicio (los ciudadanos pueden pedir que se someta a plebiscito o referéndum alguna acción de gobierno o ley siempre y cuando cumpla con porcentajes de solicitud que, para el caso de una sociedad poco participativa como la nuestra, son difíciles de alcanzar).

Sin embargo, los ciudadanos siguen apareciendo en los discursos, siempre con la promesa de que ahora sí serán tomados en cuenta. Como ya se mencionó en esta Capital desde el 2010 el gobierno del Distrito Federal se ha mantenido cerca de los órganos de representación ciudadana y parece que esa tendencia podría mantenerse durante la siguiente administración.

En la campaña política por la Jefatura de Gobierno los ciudadanos han estado muy presentes, incluso han servido como soporte de las mismas contiendas.

El Doctor Miguel Ángel Mancera, quien según varias encuestas se encuentra en una preferencia de voto de entre el 65 y 70% de los capitalinos, quien fue ex Procurador de la Ciudad, ha articulado su mensaje a partir de la invitación a los ciudadanos a involucrarse con el gobierno en la solución de sus problemas. Sus promotores han visitado colonia por colonia cubriendo el territorio del Distrito Federal preguntando a los ciudadanos los tres problemas más urgentes de atención, esta estrategia la han denominado “Decisiones por colonia”.



Imagen de espectacular de la campaña de Miguel Ángel Mancera a la Jefatura de gobierno tomada de la página de animal político

Esta cercanía con los ciudadanos al parecer les ha funcionado y es muy probable que se mantenga durante la siguiente administración, como estrategia para fortalecer tanto la figura del Doctor Mancera, como la de Marcelo Ebrard.

Otros ciudadanos como Emilio Álvarez Icaza, defensor de derechos humanos, se han mostrado optimistas frente a las manifestaciones ciudadanas recientes. Emilio afirma que “la política es ahora también asunto de los ciudadanos.

“Afortunadamente superamos la idea de que las decisiones que nos afectan a todos no están y no deben estar exclusivamente en manos de los políticos”⁷⁸.

A lo largo de este trabajo hemos podido observar diversas posiciones, opiniones, prácticas y experiencias sobre la participación ciudadana en la Ciudad de México. Existen formas de medir esa participación, que en momentos parece exigua y que en otros nos sorprende con su irrupción en las calles, en las redes sociales, en los discursos.

Existe una cultura política en México, que dificulta que los ciudadanos se comprometan con alguna posición y se asuman como ciudadanos, es decir, como esos sujetos consientes y capaces de exigir sus derechos y transformar su realidad.

Durante mi experiencia profesional, como funcionario público y como ciudadana, he tenido la oportunidad de observar de manera cercana la generación de movimientos sociales y de espacios institucionales para el ejercicio de la participación, desde esa posición he podido percibir la necesidad de cambios profundos que permitan transformar la cultura política paternalista, clientelar y corporativa, de la que también he sido testigo.

En apariencia hoy se empiezan a abrir espacios en los cuales el ciudadano común puede involucrarse, sin embargo, deberemos estar pendientes y vigilantes de esos espacios, pues siempre se corre el riesgo de que, derivado de algún interés particular se corrompan, se contaminen y hasta desaparezcan. Es responsabilidad de cada ciudadano defender y exigir la permanencia y ampliación de los derechos ciudadanos.

Finalmente, es importante recordar y reconocer que la participación ciudadana no se genera por decreto, que no basta con que existan leyes, espacios y mecanismos normativos e institucionales, se requiere de una toma de conciencia por parte de los habitantes y vecinos de la Ciudad para convertirnos en verdaderos ciudadanos.

⁷⁸ Álvarez Icaza, Emilio, Op. cit.

Bibliografía

- Álvarez, Lucía (coord.) (1996). *“Participación y democracia en la Ciudad de México”*. La Jornada, México, 308pp.
- Amezcuca, Fierros. Elvia Leticia (2001). “Plebiscito y referéndum en el camino de la democracia mexicana. El caso del Distrito Federal”. Tesis de doctorad, UAM- Iztapalapa, México, 389 pp.
- Bobbio, Norberto (1991). “El futuro de la democracia en México”. Fondo de Cultura Económica, México,
- Carvajal Burbano Arizaldo. (2011). “Apuntes sobre desarrollo comunitario”. Málaga, España, 83pp.
- Crespo, José Antonio, (2000). “La democracia real explicada a niños y jóvenes”. Fondo de Cultura Económica, México, 194 pp.
- Del Río Reynaga, Julio (1994). “Periodismo interpretativo. El reportaje”, Trillas, México, 195pp.
- Marín, Carlos (2007), “Manual de periodismo”, De bolsillo, México.
- Martínez Assad, Carlos (2005). *“Las elecciones de la participación ciudadana en el Distrito Federal”*, en Emmerich, G. E. (coord.), Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005, IEDF, México, pp. 259-415.
- Monsiváis, Carlos (1997). *Entrada libre. Crónicas de la sociedad que se organiza*. México, Distrito Federal, Era.
- Parratt, Sonia F. (2003). “Introducción al reportaje. Antecedentes, actualidad y perspectivas”, Servicios de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Santiago de Compostela, Madrid, 163 pp.

Sánchez Mejorada Fernández, Cristina (2010). *“La participación ciudadana”*. Desarrollo urbano y regional, Volumen II de Los grandes problemas de México, El Colegio de México, México, 657pp.

Sartori, Giovanni (2009) *La democracia en 30 lecciones*, Taurus, México

Ziccardi, Alicia (coord.). (2004). “Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local”. UNAM-COMECSO-Indesol, México, 462 pp.

Hemerografía

Álvarez Icaza, Emilio (2012). “Ciudadanos y candidatos”. El Universal, 25 de mayo de 2012, Sección opinión, recuperado de <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2012/05/58668.php>

Medina, Andrés (2009). *La transición democrática en la Ciudad de México. Las primeras experiencias electorales de los pueblos originarios*. México, Distrito Federal, Argumentos, v. 22 no. 52, enero-abril. Recuperado de www.scielo.org.mx, el 26 de marzo de 2012.

Espinoza, Mario (2004). *“Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México; entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico”*. Revista Andamios No. 1, México, otoño-invierno, pp. 9-50

Guzmán, Susana (2012). *“En la reforma política avalan candidaturas ciudadanas en 2015”*, La Razón, 20 de abril de 2012, México, p. 6

Sánchez Mayela (2010). *“Participación ciudadana del DF, un engaño”*. Revista Contralínea, 25 de abril 2010, recuperado de la página <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/04/25/participacion-ciudadana-del-df-un-engano/>, el 6 de mayo de 2012.

Ziccardi, Alicia (2004). *Fundamentos legales, ideológicos e instrumentos de la participación ciudadana en la Ciudad de México*. IX Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España.

Videos

“Lecciones de democracia”. (DVD), México, 2011, Canal 22. Elaborado de la serie *Lezioni di democrazia*, de la Radiotelevisión Pública Italiana (RAI), de 2008. 2 DVD.

“PRD Morena con Héctor Bonilla”. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=wPDGJEKOUv8>, el 12 de mayo de 2012.

“Primer debate presidencial México (Mayo 6 2012)”. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=GQDPFWsdp1w&feature=related>, el 12 de mayo de 2012.

“Spot. Isabel Miranda de Wallace. Muro”. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=QdDQIGADrfQ>, el 12 de mayo de 2012.

Sitios de internet

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, <http://www.aldf.gob.mx>

Boletín del Gobierno del Distrito Federal, 16 de junio de 2011, recuperado de <http://www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx> el 28 de mayo de 2012

Cámara de Diputados, <http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>

Consulta Infantil y Juvenil 2012, Instituto Federal Electoral, recuperado el 15 de abril de 2012 en

[http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/consultaInfantilJuvenil2012/qu
e-es.html#antes](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/consultaInfantilJuvenil2012/qu
e-es.html#antes)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente, última reforma 09 de febrero de 2012, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>, recuperado el 10 de abril de 2012.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011. Recuperado de www.aldf.gob.mx el 18 de marzo de 2012.

Instituto Electoral del Distrito Federal, <http://www.iedf.org.mx>

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2010, <http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>, recuperado el 09 de abril de 2012.

Ley Orgánica del Distrito Federal y de los Territorios Federales, 31 de diciembre de 1928, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr21.pdf>, recuperado el 09 de abril de 2012.

Núñez, Ernesto, Reforma “Sufre Peña Nieto en la Ibero”, recuperado el 16 de mayo de 2012 de <http://www.eleccion2012mexico.com/noticias/noticia1829-2012-05-11-sufre-enrique-pena-nieto-ibero>

Sistema Electoral en el Distrito Federal. Instituto Electoral del Distrito Federal. Recuperado en <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralIDF>, el 25 de febrero de 2012.

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 19 de abril de 2012 en la Cámara de Diputados, recuperada el 12 de mayo de 2012 de la página de la Cámara de Diputados.

Anexo

Cuadro Anexo 1. Normatividad en materia de Participación Ciudadana en los Estados

Estado	Normatividad	Fecha	Plebiscito	Referéndum	Iniciativa popular	Consulta Ciudadana	Colaboración Comunitaria	Audiencia Pública	Rendición de Cuentas	Difusión Pública	Recorridos	Organizaciones Ciudadanas	Red de Contralorías Ciudadanas	Asambleas Ciudadanas	Presupuesto Participativo	Unidades de Quejas y Denuncias	Instrumentos de organización ciudadana y comunitaria / Órganos de representación ciudadana
Guerrero	Ley de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Ley 684)	03/06/2008	1	1	1		1	1	1	1	1						Asamblea Ciudadana Comité Ciudadano Consejo Ciudadano
Jalisco	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco, cuenta con Reglamento	08/03/1998	1	1	1												
Michoacán	Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo	24/01/2012	1	1	1												
Morelos	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos	27/02/2000	1	1	1												Consejo de participación ciudadana, que se crea para calificar la procedencia o no del Referéndum y el Plebiscito
Quintana Roo	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.	14/03/2005	1	1	1												
San Luis Potosí	Ley de referendun y plebiscito para el Estado de San Luis Potosí (Decreto 362)	10/05/2008	1	1													
Sonora	Ley de Participación Ciudadana del estado de Sonora	01/07/2011	1	1	1	1 ⁵									1		La Agencia de Desarrollo Local y los Comités de participación ciudadana, son clasificados como instrumentos y como órganos de representación ciudadana
Tabasco	Ley de Participación Ciudadana del estado de Tabasco	30/09/2006	1	1	1												
Tamaulipas	Ley_Participacion_Ciudadana	06/06/2001	1	1	1	1 ⁶		1	1	1						1	

Cuadro Anexo 1. Normatividad en materia de Participación Ciudadana en los Estados

Estado	Normatividad	Fecha	Plebiscito	Referéndum	Iniciativa popular	Consulta Ciudadana	Colaboración Comunitaria	Audiencia Pública	Rendición de Cuentas	Difusión Pública	Recorridos	Organizaciones Ciudadanas	Red de Contralorías Ciudadanas	Asambleas Ciudadanas	Presupuesto Participativo	Unidades de Quejas y Denuncias	Instrumentos de organización ciudadana y comunitaria / Órganos de representación ciudadana
Veracruz	Ley de refrendo, plebiscito e iniciativa popular	19/10/2000	1 ⁷	1	1												
Yucatán	Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el Estado de Yucatán	22/01/2007	1	1	1												
Zacatecas	Ley de Participación Ciudadana	08/09/2001	1	1	1												

¹ La figura se conoce como Iniciativa Ciudadana

² La figura se conoce como Consulta Popular

³ La figura se conoce como Colaboración Ciudadana

⁴ Además cuentan con otra figura que es el Referéndum Constitucional

⁵ Considera la Consulta Vecinal y la Consulta Popular como dos instrumentos distintos

⁶ Se denomina Consulta Vecinal

⁷ En este caso se denomina refrendo y se obliga su aplicación para la reforma o derogación total de las disposiciones contenidas en la Constitución del Estado; la aprobación, reforma y abolición de las leyes o decretos del Congreso del Estado, cuando éste así lo determine; la aprobación, reforma y abolición de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general de un Ayuntamiento, cuando éste, en su respectiva jurisdicción

Nota: Este cuadro, de elaboración propia, se realizó mediante la visita a las páginas oficiales de los gobiernos y congresos de las 32 entidades federativas, durante el mes de abril de 2012